



FLACSO
ARGENTINA

Programa De Desarrollo Humano

Maestría En Desarrollo Humano

Impacto de la Ley 731 (2002), en el análisis de la pobreza multidimensional en las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, Colombia, para el período 2008 a 2019

Tesista: Yesmy Paola Velandia Manrique.

Director/a de Tesis: John Henry Ramírez Malaver

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: (07/ noviembre /2022)

Agradecimiento.

Agradezco a mi abuela Inés Duarte de Manrique quien me enseñó, desde niña hasta su último día de vida, que los recursos deben alcanzar para todos; a mi madre, una mujer con origen campesino, valiente, y persistente. Gracias a esas dos mujeres aprendí la importancia del cuidado de la tierra, y el gran valor del campo.

A mi familia, amigos, y compañeros de Universidad, gracias por su apoyo y acompañamiento en todo el proceso de elaboración de este documento.

Un agradecimiento especial a las mujeres lideresas del departamento de Boyacá, quienes en su perseverancia por una sociedad equitativa y justa no se rinden; liderando equipos en sus comunidades hacen posible una mejor calidad de vida para sus compañeras y amigas.

A Luciano por su paciente acompañamiento.

A mi director de tesis, John Henry Ramírez por haber aceptado la invitación de dirigir este proceso, por la disposición, y sus valiosos aportes a la elaboración de este documento.

Contenido

1	Introducción	10
2	Acrónimos	11
3	Descripción y formulación del problema.	12
3.1	Descripción del problema.....	12
3.2	Formulación del problema.....	14
4	Alcance	15
4.1	Objetivo general	15
4.2	Objetivos específicos.....	15
4.3	Hipótesis del trabajo	15
5	Estado del arte	16
6	Marco conceptual	18
6.1	Ruralidad	19
6.2	Mujer Rural	19
6.3	Pobreza	20
6.4	Pobreza Multidimensional.....	22
6.5	Índice de Feminidad de la pobreza.....	23
7	Diseño Metodológico	23
7.1	Descripción del caso.....	23
7.2	Tipo de investigación	24
7.3	Instrumentos	24
7.4	Población.....	26
8	Marco Legal	27
9	Resultados	30
9.1	Situación de pobreza multidimensional en las mujeres rurales.....	30
9.1.1	Análisis de la ley 731 del 2002 considerando algunas dimensiones de la pobreza multidimensional.	30
9.2	Lineamiento y herramientas de políticas públicas sobre lo rural enfocado en la mujer .	38
9.2.1	Diagnóstico de la pobreza multidimensional en el departamento de Boyacá.	38
9.2.2	Planes de desarrollo del orden departamental 2008 – 2019, tema mujer rural.	51

9.2.3	Programas y proyectos rurales de orden departamental enfocados en la mujer. 2008 – 2019	67
9.3	Percepción de pobreza multidimensional desde la mirada de las mujeres rurales del departamento de Boyacá Colombia.	73
9.3.1	Dimensión Empleo o Desempleo	74
9.3.2	Dimensión Educación.....	77
9.3.3	Dimensión Salud	79
9.3.4	Dimensión Servicios Públicos.....	80
9.3.5	Dimensión Transporte Público y Seguridad.....	82
9.3.6	Dimensión Trabajo Doméstico y De Cuidado No Remunerado (TDCNR).....	83
10	Conclusiones	85
11	Recomendaciones	87
12	Referencias	89
13	ANEXOS.....	92

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1 Índice de feminidad de la pobreza.....	23
Figura 2 Ubicación geográfica de la población Entrevistada.	27
Figura 3 Cubrimiento de Alcantarillado en el departamento de Boyacá, en la zona rural	41
Figura 4 Cubrimiento de Acueducto en el departamento de Boyacá, en la zona rural.....	41
Figura 5 Cubrimiento de Energía en el departamento de Boyacá, en la zona rural.....	42
Figura 6 Cubrimiento de Gas domiciliario en el departamento de Boyacá, en la zona rural ..	43
Figura 7 Cubrimiento de Internet en el departamento de Boyacá, en la zona rural.....	43
Figura 8 Índice de Feminidad del Departamento de Boyacá en la zona Rural Disperso.	45
Figura 9 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión Empleo. Actividades que generan ingreso.	45
Figura 10 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión Empleo. Pensión, jubilación o renta.....	46
Figura 11 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión TDCNR, Oficios del hogar.....	46
Figura 12 Nivel educativo: Ninguno.	47
Figura 13 Nivel educativo: Primaria Completa	48
Figura 14 Nivel educativo: Secundaria Completa	48
Figura 15 Nivel educativo: Técnico.....	48
Figura 16 Nivel educativo: Tecnológico	49
Figura 17 Nivel Educativo: Universitario.....	49
Figura 18 Nivel Educativo: Maestría.....	50
Figura 19 Nivel Educativo: Doctorado.....	50
Figura 20 Inversión de programas y proyectos rurales 2008-2011.	68
Figura 21 Inversión de programas y proyectos rurales con enfoque de género (Mujer) 2012- 2015	69
Figura 22 Inversión de programas y proyectos rurales 2012-2015.	70
Figura 23 Inversión de programas y proyectos rurales con enfoque de género (Mujer) 2016- 2019	71
Figura 24 Inversión de programas y proyectos rurales 2016-2019.	72

Índice de Tablas

	pág.
Tabla 1. Población en la zona rural del departamento de Boyacá, año 2019.....	26
Tabla 2. Antecedentes normativos referentes a la mujer rural en Colombia.	27
Tabla 3. Privaciones por hogar para Boyacá, 2005-2018.	39
Tabla 4. Participación provincial por género en mesas departamentales año 2008.....	52
Tabla 5. Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: Boyacá aporta al desarrollo de la mujer.....	53
Tabla 6. Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: Salud Pública.	54
Tabla 7. Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: GUAYTY “Operación tejedores de vida”	55
Tabla 8. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres valiosas en armonía.	56
Tabla 9. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Metas ODM – objetivo 3.....	56
Tabla 10. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Metas ODM – objetivo 5.....	57
Tabla 11. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Salud preventiva.	57
Tabla 12. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Acciones de prevención de los riesgos.....	58
Tabla 13. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.	58
Tabla 14. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres clave para el desarrollo de Boyacá.....	59
Tabla 15. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Madres gestantes.....	59
Tabla 16. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres valiosas hogares en armonía.	59
Tabla 17. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres Talentosas Para El Siglo XXI.	60
Tabla 18. Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Canalización de inversión nacional y extranjera.	61

Tabla 19. Plan de Desarrollo Departamental (2016 -2019), tierra, paz y libertad, subprograma: Creemos deporte social comunitario con inclusión por la paz.	62
Tabla 20. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Producción agropecuaria sostenible.	63
Tabla 21. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Esquema de formación agropecuaria.....	63
Tabla 22. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Fortalecimiento de capacidades.....	63
Tabla 23. Plan de Desarrollo Departamental(2016-2019), subprograma: Fortalecimiento de organizaciones de productores en agroindustria.	64
Tabla 24. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Promoción de la garantía de derechos de las mujeres con equidad de género.....	65
Tabla 25. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019),subprograma: Solidaridad y respeto para la mujer víctima de violencia.	65
Tabla 26. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Formación para el liderazgo.....	66
Tabla 27. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Re-creemos en Boyacá.....	66
Tabla 28. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Tejiendo salud en todas las políticas.	67
Tabla 29. Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Creemos en Boyacá.	67

Índice de Fotos**pág.**

Foto 1. Asociación De Artesanos Unidos De Cerinza ADAUC: a. Lideresa rural artesana, b. Productos elaborados por las lideresas.	74
--	----

Índice de Anexos

ANEXO 1. Descripción del perfil de las personas entrevistadas.

1 Introducción

Este trabajo de investigación se desarrolla con el propósito de analizar la pobreza rural multidimensional en el departamento de Boyacá, Colombia, a partir de la promulgación de la ley 731 del 2002, norma por la cual se pretende mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales del país. Se realiza este trabajo teniendo en cuenta que, la pobreza no se presenta de manera equitativa en la población rural, en comparación con la urbana, y el ser mujer aumenta las probabilidades de sufrir pobreza.

En efecto, la noción de feminización de la pobreza ha puesto en evidencia la necesidad de reconocer que hombres y mujeres sufren de manera diferente este fenómeno, y que el género es un factor relevante; como también lo es la edad, la etnia y la ubicación geográfica. Todos estos factores inciden en la pobreza y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla (FAO, 2018, p.38).

En la misma línea, según estimaciones de la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (2018),

“en el año 2016 los porcentajes de población en situación de pobreza rural en América Latina alcanzaron el 48,6%; dichos niveles, si bien demuestra los grandes avances que ha experimentado la región desde los 90, década en la cual la incidencia de la pobreza en el ámbito rural fue del 65% siguen siendo muy elevados en comparación con otras regiones del mundo”(p.1).

Para el caso de Colombia y según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2018 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue del 39,9%, más alto que el de las cabeceras que corresponde a un 13,98% (DANE,2019, p.14).

En el presente trabajo, se analiza el alcance de la Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural. Para lo cual se hace un diagnóstico de la situación de pobreza multidimensional en el departamento de Boyacá con los datos proporcionados por el DANE. Posteriormente se realiza un análisis a los planes de desarrollo de los diferentes periodos de gobierno, y se estudian los programas y proyectos aprobados, desde el año 2008 hasta el año 2019 en el departamento.

Lo anterior con el fin de determinar si estos planes, programas y proyectos son orientados a combatir la pobreza rural en las mujeres campesinas, además, si están en coordinación con en

el diseño e implementación de la ley 731 de 2002, y si en estos se considera la participación de las mujeres del departamento de Boyacá.

Para el desarrollo del proyecto se toma como marco de referencia, la información suministrada en informes públicos de diferentes organismos nacionales y departamentales. Esto con la intención de analizar el diseño e implementación actual de políticas públicas que ayuden a combatir la persistente desigualdad y la pobreza multidimensional en el género femenino. Además, para el desarrollo de uno de los objetivos se recolecta información de fuentes primarias a través de 24 entrevistas semiestructuradas a la población objeto de estudio (*mujeres lideresas rurales*), en diferentes provincias (*Valderrama, Tundama y Sugamuxi*) del departamento de Boyacá.

2 Acrónimos

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CNPV: Censo Nacional de Población y Vivienda

COMCAJA: Caja de Compensación Familiar Campesina

CPEM: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación

FAG: Fondo Agropecuario de Garantías

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

NBI Necesidades Básicas Insatisfechas

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OXFAM : Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

TDCNR: Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado

3 Descripción y formulación del problema.

3.1 Descripción del problema

En Colombia, el Departamento Nacional de Estadística plantea dos formas principales de medición de pobreza, la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional.

“La primera representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos” (DANE, 2022, p.5).

En contraste, el DANE no define de manera textual el concepto de pobreza multidimensional, por ende, para el desarrollo del proyecto se utiliza la definición de la universidad OXFORD (2019) la cual indica que: “la pobreza multidimensional son carencias múltiples a nivel de los hogares y personas en distintos ámbitos”.

Pese a lo anterior, en Colombia se usa El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), para realizar el cálculo de lo que se define como pobreza multidimensional, este índice está establecido por el DANE (2018) y “evalúa 15 posibles privaciones que afectan el desarrollo humano de los hogares y las agrupa en dimensiones, entre las cuales están: salud, trabajo, condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones físicas de la vivienda”(p. 3).

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, se ve la necesidad de extender la información utilizada para el análisis de la pobreza multidimensional más allá del ingreso, apoyados en el IPM, con el cual se pueden analizar un conjunto de privaciones asociadas a las necesidades básicas, identificando áreas y dentro de cada área, calculando indicadores para ver si las necesidades se satisfacen o no.

Según estimaciones de la FAO (2018), “las tasas de pobreza son mayores en los hogares con jefatura femenina, para el año 2018, un 40,5% en hogares rurales con jefatura femenina se encontraban en condición de pobreza, mientras que solo un 34,7% de las personas en hogares rurales con jefatura masculina se encontraba en situación de pobreza” (p.27).

Adicionalmente, de acuerdo con el DANE y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) (2020), en Colombia,

“Casi 3 de cada 10 mujeres colombianas de 15 años y más no cuentan con ingresos propios, a diferencia de 1 de cada 10 hombres. En el mercado laboral colombiano, tres quintas partes de la población ocupada están en la informalidad. La proporción en las áreas rurales es 1,5 veces mayor que en las urbanas: 82,4% de las personas ocupadas en los centros poblados y rural disperso se encuentran en la informalidad, mientras que en las cabeceras la proporción es del 53,4%”.(p.38).

De acuerdo con algunos datos establecidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020), en el documento Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas:

“La mayor parte de las mujeres rurales ocupadas de la región lo hace como trabajadora por cuenta propia (37%), y en segundo lugar como asalariadas (33%). Entre estas últimas, la mayor parte ocupadas en la agricultura, como jornaleras o temporeras, cuyas condiciones laborales se caracterizan por la informalidad”.(p.1).

Además, una proporción importante desarrolla sus actividades como trabajadoras familiares no remuneradas. “Las mujeres rurales en su conjunto dedican 10 horas más que las mujeres urbanas al trabajo no remunerado y casi tres veces la jornada de trabajo no remunerado de los hombres” (FAO,2018 p.38).

Referente al diseño de la ley 731, Vargas y Villareal (2014) , citado por Parada (2018), en un documento de la Universidad del Rosario, afirma que:

“en Colombia la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y la Mesa de Incidencia de Mujeres Rurales Colombianas participaron en el diseño de la ley, así mismo de los planes y programas que afectan a las mujeres rurales. No obstante, y según un informe presentado por la confederación internacional OXFAM formada por 19 organizaciones no gubernamentales que realizan labores humanitarias en 90 países, faltan estrategias para incorporar la visión de las mujeres el diseño y planificación del Programa de Mujer Rural, y en la intervención de todo en lo que tiene que ver con la ejecución de políticas públicas a nivel territorial” (Parada Hernández, 2018,p.144)

Respecto al contenido de la ley, esta es multidimensional ya que abarca los ámbitos: económico, social, ambiental y de gobernabilidad democrática. Myriam Gutiérrez (2003) señala que:

“La Ley 731 del 2002 es una herramienta de lucha de las mujeres con un propósito de equidad social e incluso étnica y racial, que busca superar la relación desigual e inequitativa discriminatoria que históricamente se ha dado entre hombres y mujeres, incluso dentro de la misma clase o etnia; adicionalmente esta ley también busca dignificar la participación económica de la mujer en el cuidado del hogar, y busca justicia en la igualdad de oportunidades, en el acceso a la tecnología, a la capacitación, y en la igual remuneración a igual trabajo” (Gutiérrez C et al, 2003,p.27).

De acuerdo con lo anterior, y pese al avance significativo en el reconocimiento del trabajo de la mujer rural y el esfuerzo por dignificar la labor de las mujeres campesinas es necesario formular políticas, planes y programas capaces de implementar en forma efectiva la ley 731(2002) en la práctica y respaldar las iniciativas que las mujeres desplieguen en torno la norma.

Adicionalmente, y pese a las observaciones de las diferentes organizaciones se evidencia que no existen mecanismos democráticos para la implementación de la norma y la ejecución de los planes y proyectos contemplados para lograr el objetivo de la ley. En este sentido, las universidades, centros académicos, entes de cooperación, entes territoriales y las mismas organizaciones de mujeres, deben tener una participación dominante; para esto, es necesario designar los recursos y espacios de participación adecuados a los diferentes actores, con el propósito de alcanzar los objetivos de la ley 731 del 2002 y disminuir la pobreza rural.

Además, es transcendental el reconocimiento y protección a la mujer rural en Colombia puesto que aportan un porcentaje significativo de la mano de obra agrícola, y hacen parte de la población que garantiza la generación de ingresos de autoconsumo y la seguridad alimentaria.

3.2 Formulación del problema

¿Qué impacto tiene la Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural, en el análisis de la pobreza multidimensional que afecta a las mujeres campesinas en el departamento de Boyacá Colombia para el periodo 2008 a 2019?

- ¿Cuál es el diagnóstico de la situación de pobreza multidimensional de las mujeres campesinas del departamento de Boyacá Colombia, teniendo en cuenta el diseño de la ley

731 de 2002 y las dimensiones utilizadas para erradicar la pobreza rural, desde el año 2008 hasta el año 2019?

- ¿Cuáles son los programas y proyectos se han realizado en cumplimiento a los artículos establecidos en la Ley 731 de 2002 durante el periodo 2008 a 2019 en el departamento de Boyacá Colombia?
- ¿Cuál es la percepción de la pobreza multidimensional desde a mirada de las mujeres lideresas rurales del departamento de Boyacá Colombia?

4 Alcance

4.1 Objetivo general

Determinar el impacto de la Ley 731 (2002), en el análisis de la pobreza multidimensional en las mujeres rurales en el departamento de Boyacá Colombia para el periodo 2008 a 2019.

4.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación de pobreza multidimensional del departamento de Boyacá Colombia, teniendo en cuenta los datos proporcionados por los diferentes entes estatales a nivel nacional y departamental, desde el año 2008 hasta el año 2019.
- Analizar los Planes de Desarrollo desde el año 2008 hasta el año 2019 del departamento de Boyacá Colombia, en torno a la implementación de la ley 731 del 2002.
- Identificar que programas y proyectos se han aprobado y ejecutado en cumplimiento a los artículos establecidos por la Ley 731 de 2002 durante el periodo 2008 a 2019.
- Indagar la percepción de pobreza multidimensional de las mujeres campesinas del departamento de Boyacá Colombia, en consideración de la reglamentación de ley 731 de 2002, usando entrevistas semiestructuradas.

4.3 Hipótesis del trabajo

Existe la hipótesis que la pobreza en la región no afecta de igual manera a hombres y mujeres, ni ha tenido el mismo ritmo, y finalmente pese a la existencia de la Ley 731 de 2002 en pro de la disminución de la pobreza rural en las mujeres; esta ley no se aplica de una forma eficiente. Por lo tanto, es necesario realizar el análisis de esta norma con el propósito de determinar el impacto de la creación de esta, y conocer si atiende necesidades específicas de la población rural femenina.

5 Estado del arte

La pobreza rural y el reconocimiento de la mujer rural es un tema principalmente progresivo y tiene diferentes perspectivas. A continuación, se evidencian algunos estudios realizados en relación con la pobreza rural en Colombia, en el marco de la ley 731 de 2002; la cual adopta medidas para mejorar la calidad de vida de las mujeres que trabajan en el campo.

En cuanto a la existencia y participación de una normatividad para la disminución de la pobreza rural (Gaviria Rendon, 2018) en La Convención Contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW, reconoce los derechos de las mujeres rurales; como la participación en la formulación e implementación de los planes de desarrollo y en las actividades comunitarias, el acceso a la seguridad social, los servicios de salud, la educación y capacitación técnica. El CEDAW establece que “las mujeres rurales deben contar con garantías para el acceso a créditos, comercialización y tecnologías apropiadas y lo más importante, en el campo recibir un trato en igualdad de condiciones con relación a la asignación y distribución de tierras” (p.4).

Complementariamente, en el documento titulado La Ley Para Las Mujeres Rurales en Colombia, Alcances y Perspectivas, se explica que existe un esfuerzo por garantizar la equidad social y de género.

“En este sentido, gracias a la presión de los movimientos de mujeres, se ha sancionado en Colombia la ley para las mujeres rurales, pero para asegurar su correcta ejecución es necesario que se reglamente; garantizando la participación amplia de las organizaciones de mujeres rurales en ésta ley, más allá de las líderes de las organizaciones que participaron en su sanción y se divulgue la ley en los territorios y en diferentes ámbitos, incluyendo a los funcionarios públicos y políticos” (Gutiérrez, et al., 2003,p.25).

En otro estudio realizado para la universidad del Rosario de Colombia, se aborda la pregunta acerca de cómo el Estado Colombiano se aproxima a los problemas de inequidad de género y para ellos se analizan algunos enfoques; el primero referente al enfoque de oportunidades, y el segundo un enfoque de acción positiva.

Para el primer enfoque se afirma que:

“A pesar de los avances que ha promovido el enfoque de igualdad de oportunidades, su alcance es limitado; la principal razón es porque este enfoque carece de un análisis acerca de las relaciones entre hombres y mujeres, y de la relación que existe entre lo que se considera como el ámbito público (roles asociados a lo masculino, como el ejercicio de la política) y el privado (roles asociados a lo femenino, como la economía del cuidado)”.(Parada, 2018,p.134)

Proporcionando como resultado de este enfoque, que “solo aquellas mujeres que cuentan con determinados tipos de capital y viven en contextos que les permiten un ejercicio más o menos autónomo de sus derechos resultan beneficiadas por los mecanismos de igualdad de oportunidades”. (Parada, 2018, p.135)

En cuanto al segundo enfoque, “las normas a favor de las mujeres han sido normas de acción positiva, su función no ha sido la del reconocimiento de la igualdad de las mujeres rurales frente a los hombres rurales, solo permiten acceso preferente a determinados recursos”.(Parada, 2018,p.136).

En ese estudio también se contempla que:

“ La ley 731 de 2002 fue un logro importante para los movimientos de mujeres, dado que es la primera vez que existe un instrumento normativo de carácter legal que reconoce a las mujeres rurales como sujetos autónomos. Adicionalmente, esta ley establece un soporte legal para las entidades asociadas con el desarrollo rural y contempla la perspectiva de género en los procedimientos de acceso a fondos, planes y programas que favorezcan actividades rurales. Sin embargo, esta la ley no cuenta con mecanismos para garantizar su cumplimiento y desde el entramado normativo ha mostrado que el Estado no ha tenido en cuenta la heterogeneidad de la población ni las diferencias regionales, de clase, y étnicas”. (Parada, 2018,p.143)

Por otra parte, en el estudio realizado por la Universidad del Rosario por Mónica Parada, (2018) “las políticas se han construido sobre valores tradicionales, en la que predomina la figura

del jefe de hogar masculino, mientras que las mujeres son vistas como ayudantes, ignorando las variaciones regionales y lógicas propias asociadas a lo rural” (p.118).

Por consiguiente, se afirma que “las normas de reconocimiento de derechos son importantes para garantizar que el enfoque transversal de género se desarrolle”.(Pasura, 2010,p.118).

En secuencia con lo anterior, en el informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, se considera que: “ las mujeres rurales están sometidas a una triple discriminación: por vivir en el campo, por ser mujer, y por ser víctimas de violencia”.(PNUD, 2011,p.65)

Además, se menciona la falta de reconocimiento de la población rural en la sociedad colombiana, y se afirma que:

“La discriminación de la mujer se manifiesta en la mentalidad patriarcal que domina en el contexto rural y a su vez permite que se perpetúen los roles reproductivos y domésticos asignados a las mujeres, permitiendo que se hagan más vulnerables a la violencia y se niegue su participación en la vida pública y colectiva”.(PNUD, 2011,p.65)

Por lo anterior, es importante reconocer y reflexionar que las normas establecidas resultan insuficientes cuando no se acompañan de otras medidas, el Estado debe disponer de los recursos y las herramientas necesarias para cumplir con las disposiciones normativas que garantizan los derechos de las mujeres rurales. Por tal razón, si el reconocimiento que se hace por vía legal, sin la asignación de los recursos necesarios, se queda en solo una enunciación de derechos, y no forja una transformación a largo plazo de las políticas públicas establecidas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.

6 Marco conceptual

En este capítulo se realiza un acercamiento a la conceptualización de ruralidad, género, pobreza, y pobreza multidimensional. Se aborda el concepto de pobreza a partir de lo planteado por el Departamento Nacional de Estadística en Colombia, y se hace alusión a diferentes aportes teóricos sobre género y políticas públicas, con el propósito de entender el efecto de estos conceptos en la calidad de vida y oportunidad de desarrollo de la mujer rural del departamento de Boyacá Colombia.

6.1 Ruralidad

En confrontación, Ley 731 de (2002) del Congreso de la República de Colombia afirma es su Art. 3 que “la ruralidad es caracterizada por los vínculos que establece la ubicación de la vivienda y el lugar de trabajo, así como por el desarrollo de las actividades rurales y otras actividades multisectoriales que trascienden lo agropecuario” (p.1).

En Colombia, al comparar la estructura de las poblaciones rural y urbana, se determina que la población rural, en relación con el total nacional ha reducido. Adicionalmente se observa un envejecimiento de la población rural, que se presume por un aumento en la migración rural-urbana y una reducción en la tasa de natalidad. Además de un aumento de la población femenina en zonas urbanas, siendo los hombres quienes permanecen en el campo y se dedican, mayoritariamente, a las actividades del sector primario.(FAO, 2018, p.15).

Como se afirma anteriormente:

“Las causas para el decrecimiento poblacional están asociadas a una caída en las tasas de fecundidad, y a un incremento en la migración hacia las ciudades por parte de la población joven. Al analizar la estructura de la población por grupos de edad, se observa un envejecimiento general de la población rural en los últimos 8 años: hay una reducción del 5,3% en la población de 0 a 19 años y un aumento del 20,6% en la población de 65 años o más”. (FAO, 2018,p.16)

6.2 Mujer Rural

Para hablar de mujer rural es necesario partir de la conceptualización básica sobre enfoque de género. El concepto de género es una categoría de análisis que advierte un constructo social sobre lo femenino y masculino en un tiempo y espacio determinado. El género es:

“Una construcción simbólica e imaginaria que comporta los atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural de su sexo: distinciones biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas. A su vez, la sexualidad se vive en función de una condición de género que delimita las posibilidades y potencialidades vitales. El orden fundado sobre la sexualidad (el género), se constituye entonces en un orden de poder”. (Hernández, 2006, p.2)

Teniendo en cuenta el concepto anterior y en contraste, Ley 731 (2002) del Congreso de la República de Colombia, en su Art. 2 define la mujer rural como: “Aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva tiene actividad productiva relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición o no es remunerada”(p1).

Esta definición hace referencia a las mujeres campesinas, indígenas y afro; adicionalmente en el artículo 3 de la misma ley se define la actividad rural como:

“Comprende desde las actividades tradicionales tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras, mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad como son las relacionadas con la integración a cadenas agro productivas y comerciales en toda sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad”. (Ley 731, Congreso de la República, 2002, p.1)

Dando continuidad a lo anterior, la FAO (2018), advierte que “ las mujeres representan el 47,2% de la población que habita en las zonas rurales del país. A pesar de ello, su rol en la economía rural y familiar y, por ende, sus condiciones sociales y económicas han sido históricamente invisibilizadas” (p.7).

Vale la pena subrayar que “falta información estadística confiable para las zonas rurales del país, son pocas las variables que se encuentran desagregadas por sexo y el número de observaciones no son suficientes para analizar de manera concreta las características de las mujeres”.(FAO, 2018, p.15)

Adicionalmente, existe poca disponibilidad de información rural a nivel territorial, lo anterior lleva a que no se reconozcan las diversidades étnicas y territoriales y a que se caractericen a las mujeres rurales como un grupo homogéneo.

6.3 Pobreza

Para el caso de estudio se tiene en cuenta el concepto de pobreza que determina el Departamento Nacional de Estadística (2022), el cual plantea dos formas principales de medición

de pobreza, la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional. La primera “representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios”. (p.5).

Es necesario analizar la incidencia de la pobreza de manera grupal en toda la población y de manera individual en el jefe del hogar, considerando su sexo y teniendo en cuenta que la pobreza encierra un gran número de particularidades que tienden a aumentar la vulnerabilidad de un hogar.

Según la CEPAL (2004; 2015), como se cita en la FAO (2018):

“en la región es mayor la proporción de mujeres pobres, adicionalmente los hogares con jefatura femenina tienen una mayor probabilidad de encontrarse en condiciones de vulnerabilidad económica; Este fenómeno es conocido como la (feminización de la pobreza), y está asociado a las relaciones de poder entre hombres y mujeres al interior de los hogares y las comunidades, así como a la asignación de las responsabilidades ligadas al trabajo reproductivo y a las actividades domésticas propias de las culturas patriarcales de la región”.(p.25)

De acuerdo con Buvinic (1991), citado en el documento Situación de las mujeres rurales de Colombia de la FAO (2018), “existen cuatro factores determinantes que hacen los hogares con jefatura femenina más vulnerables”.(p.26)

El primero es: “la composición del hogar; pese a que un hogar con jefatura femenina puede tener menos miembros, es mayor el número de personas dependientes de las jefaturas femeninas”.(FAO,p.26)

El segundo son los ingresos, “las mujeres jefas de hogar tienen ingresos más bajos que los hombres jefes de hogar, debido a que tienen menor acceso a empleos remunerados y activos productivos (tierras, capital, tecnología, etc.)”.(FAO, 2018,p.26)

El tercero es la rigidez en el mercado laboral, puesto que la mayoría de las mujeres tienen responsabilidades de cuidado doméstico; esto ocupa gran parte de su tiempo y se ven obligadas a aceptar trabajos de menor remuneración con más flexibilidad horaria, y por último esta la maternidad precoz, esta situación que es común en las zonas rurales de Colombia y su principal causa es la falta de información y planes de salud que promuevan la planificación. “La condición de maternidad temprana dificulta a las mujeres permanecer en el sistema educativo y el ingreso al mercado laboral”(FAO, 2018,p.27).

6.4 Pobreza Multidimensional

La medición de pobreza multidimensional se basa a menudo en la identificación de la unidad pobre a partir de una evaluación, “si esta unidad se ubica por arriba o por debajo de una norma o umbral que se establece para diferentes indicadores relativos a las distintas dimensiones (necesidades) contempladas”. (Villatoro, 2017,p.1).

Complementando la definición anterior, la universidad de (OXFORD (2019) define que “la pobreza multidimensional son carencias múltiples a nivel de los hogares y personas en distintos ámbitos”(p,1).

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en Colombia, establecido por el DANE (2018):

“evalúa 15 posibles privaciones que afectan el desarrollo humano de los hogares y las agrupa en dimensiones, entre las cuales están: Salud, trabajo, condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones físicas de la vivienda”. (p. 33)

En Colombia se usa como base la metodología de Alkire y Foster para el calcular el índice de pobreza multidimensional, fue diseñado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y después transferido al DANE.

A continuación, se puede apreciar un resumen sobre la forma en que se realiza el cálculo del IPM:

“se calcula como el producto de dos componentes: la incidencia e intensidad de la pobreza [$IPM = H \times A$]. Normalmente H y A se escriben como porcentajes, pero el IPM se escribe como un índice, normalmente con tres dígitos. Este método no sólo identifica quien es pobre, sino que también innova por incorporar qué tan aguda o intensa es la situación de pobreza multidimensional para los pobres. El IPM puede leerse como el porcentaje de privaciones que experimentan los pobres sobre el total de privaciones que experimentaría la sociedad si todas las personas se vieran privadas en todos los indicadores simultáneamente, y se puede calcular multiplicando la incidencia de la pobreza multidimensional por la intensidad de la pobreza multidimensional ($H \times A$)”. (University of Oxford, 2019,p.1).

6.5 Índice de Feminidad de la pobreza.

Este índice da a conocer las diferencias en la incidencia de la pobreza entre mujeres y hombres:

“Un valor superior a 100 indica que la pobreza afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres; un valor inferior a 100, la situación contraria.

Este indicador muestra que los esfuerzos de reducción de la pobreza en la región no han beneficiado de igual manera a hombres y mujeres, ni ha tenido el mismo ritmo, y que finalmente los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva”.(CEPAL, 2022,p.1)

Figura 1 *Índice de feminidad de la pobreza.*

$$\text{Índice de feminidad de la pobreza} = \frac{\text{Mujeres pobres} / \text{Total Mujeres}}{\text{Hombres pobres} / \text{Total Hombres}} \times 100$$

Nota: Tomado de: <https://observatoriomujeres.gov.co/>.

7 Diseño Metodológico

7.1 Descripción del caso

La presente investigación es un estudio de caso sobre la situación de pobreza multidimensional rural en las mujeres campesinas del departamento de Boyacá Colombia.

Se escoge las mujeres de Boyacá como población objetivo, teniendo en cuenta que para el año 2010:

“el departamento presentó una tasa del 46,6% de pobreza, y se ubicó en el lugar 22 de los departamentos de Colombia con respecto a la pobreza extrema rural, obteniendo así uno de los promedios más altos del país, evidenciando de forma preliminar la enorme diferencia que existe entre lo urbano y lo rural, signo inequívoco de exclusión en el desarrollo”(DNP ,2011,p30).

Según cifras estadísticas del DANE, para el año 2019 Boyacá después de Cundinamarca, es el departamento con mayor población de mujeres campesinas en Colombia. “A Boyacá le siguen Antioquia, Nariño, La Guajira, el archipiélago de San Andrés, Cauca y Córdoba”(DANE, 2020, p.9)

Adicionalmente, según el documento Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia, “las mujeres campesinas han tenido menos acceso a la educación, al trabajo, y son mayormente discriminadas, desplazadas o víctimas de violencias de género, entre otras dificultades sociales”(DANE,2020,p.86).

Para el desarrollo del proyecto se realiza un análisis del texto legal y/o implementación de la ley 731 de 2002 en el periodo temporal del 2008 al 2019 por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, y se establecen acciones para mejorar las condiciones de vida. Se elige esa norma teniendo en cuenta que esta Ley es una herramienta de lucha de las mujeres, con un propósito de equidad social, la cual propone superar la relación desigual, inequitativa y discriminatoria que históricamente se ha dado entre hombres y mujeres, e incluso dentro de la misma clase o etnia. “Esta ley también indaga sobre la participación económica de la mujer en el cuidado del hogar, y busca justicia en la igualdad de oportunidades, como el acceso a la tecnología, la capacitación, y al precepto de igual remuneración a igual trabajo” (Gutiérrez C et al, 2003,p.78).

7.2 Tipo de investigación

La investigación planteada es de naturaleza descriptiva teniendo en cuenta que puntualiza de modo consecuente las características de la situación de interés, con ayuda de recolección de datos, el posterior resumen de la información y presentación del análisis de resultados. Esta investigación es orientada bajo una perspectiva cualitativa a través de un estudio de caso, mediante un estudio descriptivo en el cual se analizarán los factores relacionados con la ley 731 de 2002 y el efecto de estos en la pobreza rural en las mujeres campesinas de Boyacá.

7.3 Instrumentos

Para el desarrollo de la investigación se utilizan fuentes primarias como entrevistas semiestructuradas y fuentes secundarias de análisis documental como consultas en bases de datos, fundamentos legales, estudios previos, publicaciones sobre la ley 731 (2002), programas y proyectos diseñados e implementados teniendo en cuenta la norma. También se recolecta información de páginas web oficiales del DANE, del DNP, de la Gobernación de Boyacá, entre otros.

Para consolidar el desarrollo del objetivo general y cumplir con uno de los objetivos específicos se realizan 24 entrevistas semiestructuradas a lideresas rurales representantes de diferentes sectores, en diferentes municipios (*Cerínza, Duitama, Jericó, Paipa, Mongua, Sogamoso*), de tres provincias del departamento de Boyacá (*Valderrama, Tundama y Sugamuxi*); para lo cual se cuenta con el apoyo de los líderes de las juntas de acción comunal realizando una solicitud por escrito. Estas entrevistas se realizan utilizando un tipo de muestra intencional o de conveniencia, donde se entrevistan mujeres rurales con un perfil de mujer lideresa en su región, comunidad o municipio. Las entrevistas se realizan siguiendo criterios de conveniencia de acuerdo con los objetivos de la investigación y utilizando una estrategia de "bola de nieve" en la cual encontramos un informador clave, y este identificara a otro a quien entrevistar, y así sucesivamente.

Para entender el desarrollo de la investigación, es necesario explicar el contexto socio temporal de la ejecución del proyecto. La aplicación de las entrevistas se da dentro del periodo de contingencia, producido por la pandemia COVID 19, en el cual existieron diferentes restricciones de desplazamiento y distanciamiento, motivo por el cual se priorizan zonas de fácil acceso.

Referente al desarrollo de las entrevistas, en uno de los casos se utiliza una herramienta tecnológica (Teams), plataforma que facilita la comunicación, pero contemplando las condiciones socioeconómicas de la población objeto de estudio y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de esta población, para un 95,83% de los casos se recurre a hacer entrevistas presenciales directas, puesto que el acceso a internet y a herramientas tecnológicas no está al alcance de la población entrevistada.

Después de la recolección de datos primarios y secundarios se procede a realizar un análisis de la información, a contrastar la información obtenida en la revisión documental y las entrevistas, partiendo del análisis cualitativo del contenido; ya que, esta técnica permite examinar

de manera sistemática y a profundidad los hallazgos del trabajo de campo y da respuesta a cada uno de los objetivos específicos.

Finalmente se procede a presentar el análisis de los resultados, interpretando el impacto de la ley 731 (2002) en la pobreza rural en las de mujeres campesinas del departamento de Boyacá.

7.4 Población

El Departamento de Boyacá está conformado por:

“123 municipios, agrupados en 13 provincias, la zona de manejo especial y el distrito fronterizo, estas provincias se estructuran por municipios en donde cada uno de ellos se interrelaciona de manera social, cultural, ambiental, política y económicamente. El distrito fronterizo es el municipio de Cubará, la zona de manejo especial es Puerto Boyacá y las demás provincias del departamento son: Centro, Gutiérrez, Valderrama, Norte, La Libertad, Sugamuxi, Tundama, Lengupá, Neira, Oriente, Márquez, Ricaurte, Occidente”. (Gobernación de Boyacá, 2021, p.17)

Según los datos presentados por el DANE, en el año 2019 la población rural del departamento de Boyacá es de un total de 508.046 personas, de los cuales 245.690 son mujeres, equivalente a un 48.36% de la población rural del departamento boyacense.(DANE, 2020, p.9)

Tabla 1. Población en la zona rural del departamento de Boyacá año 2019.

Departamento	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	N° de personas	% respecto al total nacional	N° de personas	% respecto al total departamental	N° de personas	% respecto al total departamental
Total Nacional	11,969,822	100%	6,209,298	51.87%	5,760,524	48.13%
Boyacá	508,046	4.24%	262,356	51.64%	245,690	48.36%

Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información del documento Mujeres Rurales en Colombia, DANE 2020,pg.9, encontrado en: <https://www.dane.gov.co/>

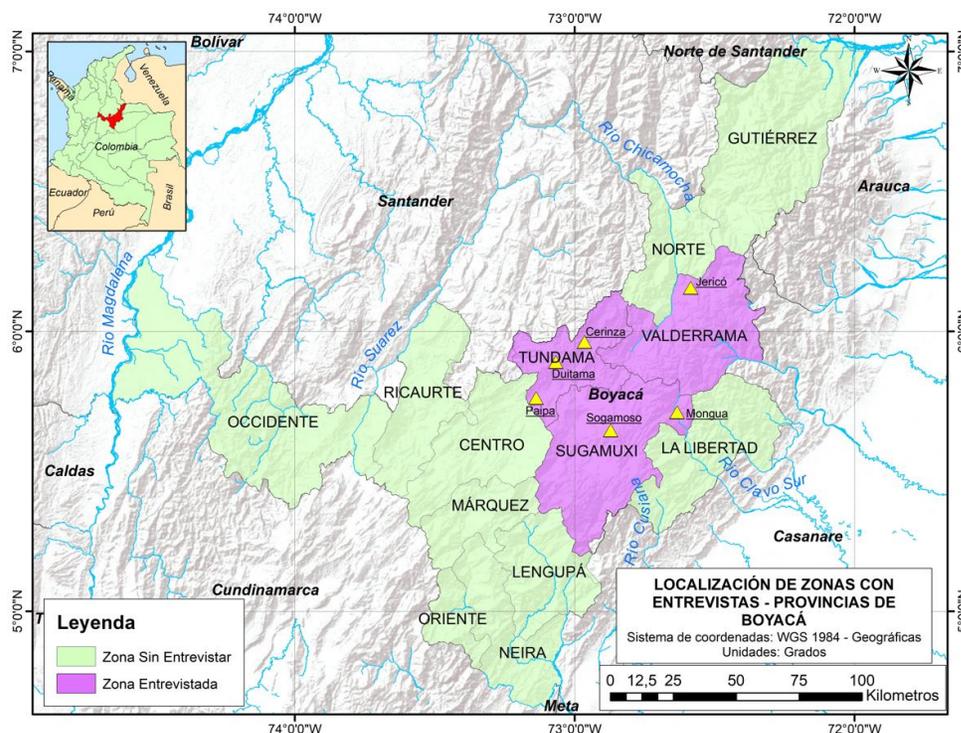
Según Béland (2013):

“el carácter urbano de los municipios influye en los niveles de desarrollo, y hace evidente las brechas de desigualdad entre los principales centros económicos.

De acuerdo con los datos del censo poblacional (2005), el porcentaje de personas con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) en el área rural de Boyacá es 34,9% más elevado que en el área urbana (49,0% vs 14,1% respectivamente)”(pg.17).

De acuerdo con lo anterior, se entrevista a mujeres lideresas rurales representantes de diferentes sectores, situadas en diferentes puntos geográficos de Boyacá, tres de los municipios pertenecientes a centros económicos: Duitama, Paipa y Sogamoso, y tres municipios alejados de los centros económicos : Cerinza, Jericó y Mongua.

Figura 2 Ubicación geográfica de la población Entrevistada.



Nota: autoría propia

8 Marco Legal

En este apartado se realiza un resumen de la normatividad establecida en Colombia referente a mujer rural.

Tabla 2. Antecedentes normativos referentes a la mujer rural en Colombia.

Resumen del histórico de la legislación sobre mujer rural.

Año	Norma	Nombre	Vigencia
1984	CONPES 2109	Política sobre el papel de la mujer campesina en el desarrollo agropecuario.	
1988	Ley 30	Fomentar la adecuada explotación económica y la utilización social de las tierras rurales aptas para la explotación agropecuaria y de las incultas, ociosas o deficientemente utilizadas, mediante programas que provean su distribución ordenada, su incorporación al área de explotación económica agraria y su racional aprovechamiento.	Derogado Artículo 111 LEY 160 de 1994
1994	Decreto 1279	Por el cual se reestructura el Ministerio de Agricultura y se dictan otras disposiciones.	Derogado por el art. 22, Decreto Nacional 2478 de 1999
1994	Ley 160	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	Vigente
1999	DECRET O 2478	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.	Derogado Artículo 26 DECRETO 1985 de 2013

2000	LEY 581	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.	Mediante Sentencia C-371-00 de 29 de marzo de 2000, la Corte Constitucional revisó la exequibilidad del Proyecto de Ley 62/98 Senado y 158/98 Cámara.
2002	Ley 731	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.	Vigente
2008	Ley 1257	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Modificada por la Ley 2136 de 2021
2013	Decreto 1985	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias.	Vigente
2015	Decreto 2369	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Vigente
2017	Decreto 2145	Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.	Vigente

Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información de legislación sobre mujer rural en Colombia.

9 Resultados

9.1 Situación de pobreza multidimensional en las mujeres rurales

9.1.1 *Análisis de la ley 731 del 2002 considerando algunas dimensiones de la pobreza multidimensional.*

Para analizar las condiciones de vida de las mujeres rurales de Colombia, se contemplan diferentes variables, y se hace énfasis en la pobreza multidimensional, entendiendo como pobreza a “la privación de capacidades básicas; por lo tanto, la pobreza representa un obstáculo para que las personas sean o alcancen aquello que tienen razones para valorar”.(Sen, 2000, p.37)

Adicionalmente, se determina el método de cálculo de la pobreza multidimensional, “calculada con el IPM, y se mide en los hogares con privaciones de dimensiones básicas de bienestar que son: condiciones educativas, salud, trabajo y acceso a servicios públicos domiciliarios, entre otros”.(DNP, 2017).

Para el caso de estudio, el objetivo es determinar el impacto de la ley 731 del 2002 frente a la pobreza multidimensional de las mujeres campesinas del departamento de Boyacá, teniendo en cuenta diferentes dimensiones: condiciones educativas, empleo o desempleo, salud, trabajo doméstico y cuidado no remunerado (TDCNR), e indicadores que determinen el acceso a servicios públicos domiciliarios.

Continuando con lo anteriormente planteado, en materia de educación, es necesario resaltar que, “garantizar el acceso a la educación es fundamental para promover el crecimiento y desarrollo integral de la población; aumentar la movilidad social, y romper los ciclos de pobreza”.(FAO, 2018,p.35)

Según Mincer (1974), citado en el documento de la FAO (2018), los principales determinantes del ingreso laboral de una persona son su nivel educativo y su experiencia laboral. Conforme a lo anterior, “tener un nivel educativo permite acumular capital humano, es decir,

contar con mano de obra calificada que pueda acceder a trabajos mejor remunerados, así como formar ciudadanos conscientes de su rol en la sociedad”.(FAO, 2018,p.41)

De acuerdo con Becker (1995), citado en el documento Situación de las Mujeres Rurales en Colombia de la FAO (2018):

“Invertir en educación no solo mejora las competencias técnicas y sociales y la productividad laboral de una persona, sino que también aumenta la probabilidad de conseguir un empleo, obtener ingresos más altos y mejorar las condiciones de vida. Además, en la medida en que los padres, y las madres, alcanzan mayores niveles educativos y de ingresos, el tamaño del hogar tiende a reducirse y se invierte más en la formación, el bienestar, el cuidado y la salud de los hijos. Se determina también que la adopción de comportamientos que generan equidad en la inversión entre niñas y niños aumenta con el nivel educativo”. (p.41)

Ampliando esta dimensión, en la ley 731 (2002) del Congreso de la República de Colombia en su Art. 16 habla del fomento a la educación rural, y esta plantea como estrategia “promover un servicio de educación campesina y rural de carácter formal, no formal e informal, que de manera equitativa amplíe la formación técnica de los hombres y mujeres rurales” (p.3).

Para dar cumplimiento a lo anterior el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) “debe establecer para las mujeres rurales que quieran acceder a programas educativos o de capacitación, unas condiciones paralelas con su formación educativa, modo de vida y actividades que desempeñan”.(Ley 731 de 2002.Congreso de la República. D O No.44.678,Art.17).

En síntesis, se puede señalar que la estrategia planteada por el gobierno nacional no es suficiente para disminuir las brechas de pobreza monetaria y multidimensional entre las zonas urbanas y rurales, para lo cual debe tener en cuenta el contexto y las necesidades propias de la población rural. Teniendo en cuenta que el tipo de formación al que se puede acceder en las zonas urbanas no es solamente técnica y tecnológica, (nivel de formación que presta la institución SENA), si no que al contrario la población ubicada en las zonas urbanas tiene mayor facilidad de acceso a educación profesional, y esto no es contemplado como estrategia educativa dentro de la ley 731 de 2002.

Otro aspecto importante para tener en cuenta es el contexto de la población rural, esta zona reporta niveles de analfabetismo más grandes que la zona urbana.

“En 2010, la tasa de analfabetismo en mujeres y hombres rurales mayores de 15 años se ubicó en un 14,0% y un 14,7%, respectivamente. En 2018, se evidencia una disminución significativa del analfabetismo para las mujeres rurales, alcanzando un nivel del 10,6%, menor que el observado en los hombres rurales (12,1%)”. (FAO, 2018,p.35)

Pese a lo anterior, dentro de la ley no se observan estrategias de mejoramiento para niveles de educación primaria y alfabetismo a población adulta, ejemplo: colegios validadores de educación básica y primaria.

En consecuencia, se deduce que, pese a mejoras en los indicadores de alfabetismo, asistencia escolar y nivel educativo de las mujeres rurales, persiste una brecha en materia de educación con respecto a la población urbana, y se hace más notoria en los niveles de educación media y superior. Por ende, es necesario ampliar la cobertura educativa en la zona rural (especialmente en educación superior), y disminuir barreras de acceso, como los métodos y/o jornadas poco flexibles establecidos actualmente.

Por otra parte, haciendo referencia al ámbito del trabajo, es necesario tener en cuenta que “participar en el mercado laboral permite a las personas, devengar ingresos que, a su vez, facilitan el acceso a bienes y servicios, pero en ocasiones estos ingresos no son suficientes para garantizar una canasta básica que satisfaga un mínimo vital”.(Somavia, 2003,p.1).

Adicionalmente, de acuerdo con Somavia (2003)“Trabajo decente es aquella ocupación productiva, que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana” (p.1)

El director general de la OIT Juan Somavía en la Conferencia Internacional del trabajo 2003 nombra algunos "instrumentos" para la erradicación de la pobreza; primero, la creación de empleo, se señala que no se puede acabar con la pobreza si no se generan las oportunidades necesarias para obtener trabajo y medios de vida sostenibles; segundo, garantizar los derechos, en este instrumento, se resalta la importancia que los trabajadores puedan expresarse y que sus derechos sean reconocidos y respetados; además se establece la necesidad de tener una legislación que se cumpla y que favorezca los intereses de los trabajadores, se afirma que: “Sin derechos, y sin la posibilidad de ejercerlos, los pobres no saldrán de la pobreza" (Somavia, 2003,p,1).

Como tercer instrumento se nombra la protección social básica: "Los pobres carecen de protección. La capacidad de obtención de ingresos de quienes viven en la pobreza queda anulada por la marginación y la falta de sistemas de apoyo" (Somavia, 2003,p.1).

De acuerdo con Singh (1997), citado en el documento Situación de las Mujeres Rurales en Colombia (2018) :

“La población pobre es especialmente vulnerable a choques en el empleo, como aquellos relacionados con los ciclos productivos del sector agropecuario. Esta condición, lleva a esta población a buscar y ejercer diferentes ocupaciones para conseguir su sustento diario y debido a su bajo capital humano (precario nivel educativo y experiencia como mano de obra no calificada), tienden a encontrar oportunidades laborales en sectores informales y con bajo reconocimiento económico” (FAO, 2018,p.45) .

En contraste con lo anterior, en las zonas rurales de Colombia la tasa de ocupación de las mujeres es más baja que en las zonas urbanas :

“En la zona rural la tasa de ocupación de mujeres y hombres fue de 34,6% y 71,9% respectivamente; mientras, en la zona urbana fue 48,7% para las mujeres y 66,6% para hombres. Esto significa que las zonas rurales registran una brecha de la tasa de ocupación entre mujeres y hombres aún mayor que en las zonas urbanas. En este sentido, la brecha de la tasa de ocupación en las zonas rurales ha sido en promedio de 38,4 puntos porcentuales durante la última década, mientras que en las zonas urbanas ha sido de 18,1 puntos porcentuales en el mismo periodo”. (DANE, 2020,p.15)

Es necesario tener en cuenta factores importantes que intervienen en los resultados observados en cuanto a la participación laboral y la tasa de desempleo para las mujeres rurales como: “el tipo de actividades realizadas, la tipología de familia, el número de hijos en el hogar y el tiempo dedicado a actividades asociadas al cuidado no remunerado”(FAO, 2018, p.48)

Respecto a las actividades realizadas en la zona rural, se observa que en Colombia “el 40,7% de las mujeres se dedican a actividades agropecuarias, mientras que el 56,6% se dedican a servicios sociales o a la industria manufacturera. Por el contrario, la mayoría de los hombres se dedican a actividades del sector agropecuario (72,2%)”. (FAO, 2018, p.49).

En consecuencia, teniendo en cuenta que en zonas rurales la demanda más usual de empleo está enfocada a las actividades primarias (es decir, del sector agropecuario) se suele escoger mano de obra masculina para el desarrollo de las actividades, porque estas abarcan el uso

de fuerza física y, por ende, según el supuesto social, son actividades que deben ser realizadas en su generalidad por el género masculino.

Por otra parte, “el trabajo de la mujer en la agricultura, en su mayoría, tiene que ver con actividades intensivas en mano de obra (labores de cosecha) y menos comerciales, como la producción de alimentos para el hogar con mano de obra no remunerada” (Lastarria-Cornhiel, 2008, p.12).

Un tercer aspecto referente a la baja participación femenina en el mercado laboral es la presencia de hijos menores de edad en el hogar. “En el caso de las mujeres rurales, aquellas que integran hogares que no cuentan con menores de 6 años tienen una participación del 41,5%; en la medida en que aumenta el número de menores, la participación de la mujer disminuye”. (FAO, 2018, p.55)

En contraste a lo anteriormente planteado, la norma establece que:

“El Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades, vigilarán el cumplimiento de la legislación que establece igualdad de condiciones laborales, con especial cuidado a que se haga efectivo el principio de igual remuneración para trabajo igual en el sector rural, con el fin de eliminar las inequidades que al respecto se presentan entre hombres y mujeres rurales”.(Ley 731 de 2002, Congreso de la República. D O No. 44.678, Art.29)

A pesar de la existencia de la normatividad establecida para garantizar los derechos de las mujeres rurales, se estima que lo establecido no se cumple a cabalidad, teniendo en cuenta que las cargas laborales equivalentes a actividades asociadas al cuidado no se contemplan dentro de las estadísticas laborales, y en la mayoría de los casos es trabajo no remunerado que ejercen la población femenina.

Adicionalmente, se puede observar que dentro de los artículos planteados en la ley 731 del 2002 no se establecen estrategias claras para fomentar el trabajo rural en las mujeres, y tampoco se estableces tácticas que permitan distribuir la economía del cuidado de forma más equitativa entre los dos géneros, solamente se habla que esta población sea considerada dentro de la participación de los programas y proyectos de los gobiernos locales y departamentales.

Se estipula que el tiempo que invierten las personas de la zona rural al abastecimiento de alimentos está directamente relacionado con circunstancias propias de las personas, como el estado civil o el nivel educativo, “las personas casadas destinan 18,2% más de tiempo a esta

actividad en comparación con las personas solteras; y aquellas con educación secundaria destinan 14,0% menos de su tiempo al suministro de alimentos, en comparación con las personas sin educación.” (FAO, 2018, p.61).

El mercado laboral demuestra una brecha existente entre la participación de hombres y mujeres. Teniendo en cuenta que un empleo estable y con condiciones adecuadas contribuye al empoderamiento y la disminución de la pobreza, incentivar la participación femenina en el mercado laboral rural es esencial, así mismo como diseñar estrategia para combatir esas desigualdades:

“se deben evitar el aumento de las cargas laborales en las mujeres rurales, y se requiere incentivar, de forma paralela, la distribución equitativa de las actividades de cuidado. En comparación con otros países de la región, Colombia es uno de aquellos en los que la brecha entre la participación de hombres y mujeres en la agricultura está más pronunciada”.(FAO, 2018,p.110)

Adicionalmente, existen otras barreras de acceso que dificultan el desarrollo de las capacidades de producción de las mujeres campesinas y las deja en desventaja en el momento de comercializar sus productos, entre estas barreras esta: el no acceso a la tierra , la falta de asistencia técnica, y falta de maquinaria , además de dificultades para acceder a créditos . Por ende, se determina que, “los instrumentos de generación de ingresos deben reconocer la interdependencia entre las actividades del cuidado y la producción agropecuaria de las mujeres y, también fomentar la inserción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las cadenas productivas”. (FAO, 2018, p.110)

Reconociendo los principales problemas de desigualdad en las zonas rurales se hace visible la necesidad de una política pública que estimule un sistema de cuidado con amplia cobertura en las zonas rurales del país, con el objetivo de disminuir la carga laboral de las mujeres rurales, y el propósito de lograr una mejor distribución entre hombres y mujeres.

Por otra parte, Rossel (2012), y Cecchini y Martínez (2011) en el documento Situación de las Mujeres Rurales en Colombia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (2018) señalan que: “la protección social es el derecho a acceder a servicios que garantizan niveles mínimos de calidad de vida y trabajo. Esta protección se puede ofrecer a partir de políticas contributivas (sistema de seguridad social) o no contributivas (programas de transferencias)”. (p.65)

Consecuente con lo anterior, la normatividad Colombiana establece que: “Se deben crear mecanismos de afiliación destinados a las mujeres rurales que carezcan de vínculos laborales, para que puedan tener como trabajadoras independientes la correspondiente cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales”.(Ley 731 de 2002,Congreso de la República. D O No. 44.678, Art. 14).

Adicionalmente, existen mecanismos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el propósito de mejorar las condiciones laborales de las mujeres rurales, la normatividad establecida dice que :

“El Fondo de Riesgos Profesionales, en desarrollo de su objeto, adelantará estudios, campañas y acciones de prevención, promoción y educación, destinados a las mujeres rurales, con el fin de mejorar su calidad de vida, ya sea por labores que desempeñen desde su casa de habitación o en desarrollo de su actividad rural”.(Ley 731 de 2002,Congreso de la República. D O No. 44.678, Art. 15)

Además, en Colombia existe la Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA) que; “tiene por objetivo hacer extensivo el subsidio familiar en dinero, especie y servicios a mujeres rurales, con recursos del presupuesto general de la nación, o con recursos que se le otorguen por parte de otras entidades del sector público”(Ley 731 de 2002,Congreso de la República. D O No. 44.678, Art. 13).

Pese a lo anterior, en Colombia predomina la informalidad laboral y el trabajo no remunerado en la población rural femenina. Según el DANE, citado en el documento de la FAO (2018), “para determinar la informalidad laboral se evalúan dos aspectos: las características de los empleos de los trabajadores y la cotización de los trabajadores o personas ocupadas a pensiones y salud”.(p.71)

Es necesario reconocer que, “la afiliación al sistema pensional es fundamental en un contexto de envejecimiento de la población, pues es el mejor mecanismo de aseguramiento de la población ante riesgos económicos e inestabilidad en los ingresos”. (FAO, 2018,p.71)

Por lo anterior, se debe enfatizar en la importancia de garantizar el sistema pensional para la población rural de Colombia.

Contrariamente a lo anterior, en un estudio realizado por la FAO (2018), describe que:

“La tasa de informalidad laboral en la zona rural fue del 82,4% Solo el 14,7% de la población rural cotiza al sistema, en comparación con el 44,2% de la población en la zona

urbana. Además de la brecha urbano-rural, se observa también una brecha de género en la zona rural: mientras que el 15,7% de los hombres cotiza al sistema pensional, solo un 12,0% de las mujeres rurales lo hacen”. (p.71).

Por otra parte, con lo observado documentalmente se puede estipular que referente al sector Salud específicamente, la ley 731 del 2002 no contempla estrategias sectorizadas para la población rural, se concierta que “el Gobierno Nacional a través de otra legislación cuenta con diversos programas de protección social para población en condición de pobreza y pobreza extrema”.(FAO, 2018,p.65)

De acuerdo con la FAO (2018), estos programas se conciertan de la siguiente manera: “El programa (Más Familias en Acción), otorga transferencias monetarias condicionadas a través de dos incentivos, uno de salud y nutrición, y otro educativo. El primero se entrega a familias con uno o más niños menores de 6 años, condicionado a su asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo. El segundo se entrega por cada niño o adolescente del hogar entre los 4 y 18 años, condicionado a su asistencia al sistema escolar”.(p.65)

Adicionalmente, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), “hay 693.248 mujeres rurales beneficiarias del programa (Familias en Acción). Ellas corresponden, al 92,2% de los beneficiarios en zonas rurales y al 42,1% del total de beneficiarios a nivel nacional”. (FAO, 2018, p.65)

A pesar de lo determinado se comprueba que los programas establecidos por el gobierno no están enfocados a población con condiciones especiales, como son las mujeres rurales, por ende, se considera necesario focalizar programas de prevención y promoción en el sector salud.

Referente a la inclusión financiera para la mujer se determina que “las mujeres sufren más barreras legales, sociales y culturales que impiden acceso al crédito, esto se debe a la baja participación laboral, bajos ingresos y dificultades en términos de la formalidad y acceso a activos que puedan garantizar los préstamos”.(FAO, 2018,p.97)

De acuerdo con Ramírez (2015), citado en el documento Situación De Las Mujeres Rurales En Colombia (2018), “una de las dificultades que expresan tener las mujeres para acceder a créditos es la falta de propiedad sobre la tierra. Por tanto, los derechos de propiedad son fundamentales para lograr la equidad de género en la distribución de la riqueza y el acceso a fuentes de financiamiento”.(p.97)

Concerniente a la situación financiera de las mujeres rurales de Colombia:

“Las mujeres predominan entre las personas no bancarizadas, solo el 42% de las mujeres tiene cuenta bancaria frente al 49% de los hombres. Estos resultados generan brechas en otorgamiento de créditos y generación de ahorro de las mujeres frente a los hombres; mientras que el 26% de los hombres tienen un préstamo con una institución financiera o han adquirido una tarjeta de crédito, solo un 17% de las mujeres lo logra. Por otra parte, el 11% de los hombres ahorran en instituciones financieras y el 31% cuentan con tarjetas débito, en el caso de las mujeres estas cifras no superan el 7% y el 21%, comparativamente”. (FAO, 2018, p.100)

Adicionalmente, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de crédito de la mujer rural, la ley 731 el (2002) del Congreso de la República de Colombia en el Art. 9 establece que:

“FINAGRO (Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario) debe asignar como mínimo el 3% anual de las captaciones que realice a través de los Títulos de Desarrollo Agropecuario, a constituir cupos y líneas de créditos con tasa preferencial, para financiar las actividades rurales desarrolladas por las mujeres rurales, en los términos que establezca la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario”. (p.2)

Esta ley también establece que “las mujeres rurales tendrán acceso a las garantías dadas por el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para respaldar los créditos relacionados con todas las actividades catalogadas como rurales”. (Ley 731 de 2002. Congreso de la República. D O No. 44.678, Art. 9)

Sin embargo, las anteriores estrategias planteadas en la ley no son efectivas frente a la existente brecha de desigualdad de la zona rural del país y la persistente inequidad del trabajo entre el género masculino y femenino. Por lo cual se alude a la necesidad de modificar, ampliar y aplicar de forma transparente la norma, con el objetivo de reconocer y dignificar el trabajo de la mujer rural, en especial el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

9.2 Lineamiento y herramientas de políticas públicas sobre lo rural enfocado en la mujer

9.2.1 Diagnóstico de la pobreza multidimensional en el departamento de Boyacá.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es una medida directa de las privaciones interrelacionadas, esta comienza desde la base del perfil de privación que cada persona pobre experimenta, y está interconectada a nivel del hogar. Por consiguiente, “el IPM puede servir de guía para las políticas integradas, porque reúne información sobre cómo se rastrean las privaciones”. (University of OXFORD, 2019,p.1).

“En Colombia el IPM se mide la a través de cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud, condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos y para estas dimensiones se consideran 15 indicadores, donde cada indicador tiene definido un umbral, así, cuando un hogar (unidad de análisis para este fin) no alcanza el umbral establecido es considerado en privación de esa condición. Si un hogar está privado en por lo menos 5/15 de los indicadores ponderados, todos sus miembros se consideran en situación de pobreza multidimensional”. (Gobernación de Boyacá, 2021, p.26)

El DANE (2018), en el Marco Territorial para la pobreza extrema presentado por la Gobernación de Boyacá determina que:

“La incidencia de la pobreza multidimensional afectó al 16,6 % de la población boyacense en el año 2018. Para el año 2019 en Boyacá el IPM fue de 12,8%, por debajo del promedio nacional. Los datos anteriores son del IPM se presentan a nivel general sin separar la población urbana de la rural. Al separar las cifras del IPM en las zonas rurales y centros poblados dispersos la cifra del IPM ascienden a un 23,9% para Boyacá, en comparación con el promedio nacional para el año 2019, esto quiere decir que Boyacá tiene 121.400 personas aproximadamente en situación de pobreza”. (Gobernación de Boyacá, 2021, p.32).

En la tabla que representa a continuación se puede apreciar los porcentajes correspondientes a cada dimensión del IPM del Departamento de Boyacá y sus respectivas variables. Esta información está desarticulada por centro poblado, rural disperso y cabeceras que corresponde a la zona urbana, pero esta información no cuenta con una caracterización por género. Por lo tanto, no se puede establecer con exactitud qué porcentaje de pobreza multidimensional por dimensión corresponde a las mujeres rurales del departamento de Boyacá.

Tabla 3. *Privaciones por hogar para Boyacá, 2005-2018.*

Departamento	Dimensión	Variable	Cabeceras %	Centros poblados y rural disperso %
Boyacá	Educación	Analfabetismo	5.6	15.4
		Bajo logro educativo	36.9	80.6
	Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	9.1	3.3
		Sin aseguramiento a salud	8.2	6.6
	Niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6.6	5.7
		Inasistencia escolar	1.6	2.4
		Regazo escolar	26.3	35.6
	Vivienda y acceso a servicios públicos	Trabajo infantil	0.8	4.1
		Hacimiento crítico	5.7	5.6
		Material inadecuado de paredes exteriores	0.5	0
		Sin acceso a fuente de agua mejorada	0.1	38.4
		Inadecuada eliminación de excretas	0.2	16.9
	Trabajo	Material inadecuado de pisos	0.3	12.2
		Desempleo de larga duración	16.7	13.8
Trabajo informal		69.3	91.7	

Nota: Departamento Nacional de Estadística, 2005-2018, Tomado de: Marco territorial de lucha contra la pobreza extrema, 2021, <https://www.boyaca.gov.co/>.

Referente a las zonas de los centros poblados y rural disperso se observa que “las variables con mayores puntos porcentuales (pp) son: trabajo informal, bajo logro educativo, sin acceso a agua mejorada, rezago escolar, e inadecuada eliminación de excretas”. (Gobernación de Boyacá, 2021, p.29).

Según los datos arrojados por el DANE, citado en el documento del Marco Territorial de Lucha Contra La Pobreza Extrema, de la Gobernación de Boyacá (2021), los valores más altos de IPM se registran en los en los centros poblados y las zonas rurales. Se observan 21 municipios donde el índice de pobreza multidimensional (IPM) supera el 50 % de la población total, los municipios con mayor incidencia de IPM son:

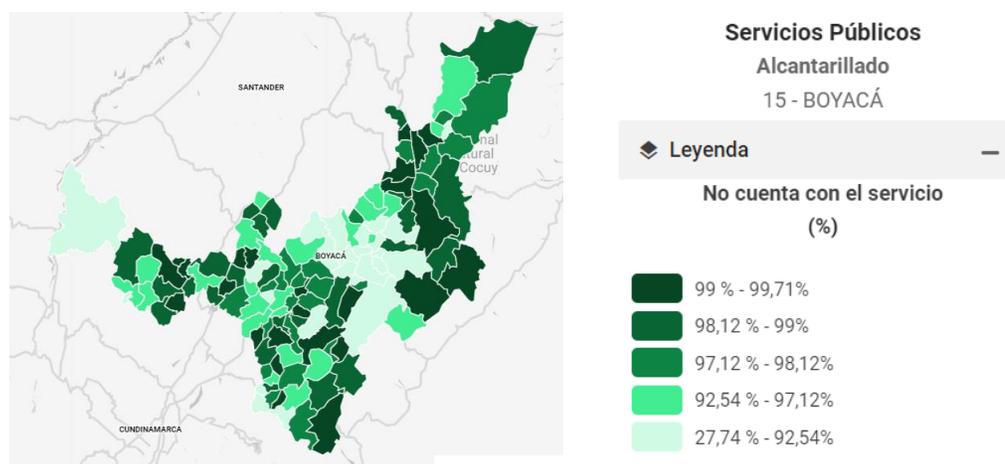
“Cubará 69,7%, Chita 69,1%, Paya 68,2%, Maripí 67%, Jericó 64,7%, Quípama 64,6%, Chiscas 60,1%, Pisba 57,9%, Labranza grande 57,4%, Covarachía 55,6%, Sora 55,3%, San Pablo de Borbur 53,7%, Socotá 52,9%, Campohermoso 52,3%, Sativa Norte 51,6 %,

Chíquiza 51,3%, Gachantivá 51,2%, San José de Pare 50,8%, Mongua 50,7%, Zetaquirá 50,7% y Togui 50%”(Gobernación de Boyacá, 2021,p.30).

9.2.1.1 Cubrimiento de servicios públicos en las áreas rurales del departamento de Boyacá- 2018.

El acceso a servicios públicos domiciliarios en las zonas rurales es significativamente inferior al acceso en las zonas urbanas, a continuación, se pueden observar la falta de servicios públicos en los hogares rurales del departamento de Boyacá. Pese a que la información presentada por el DANE no está desagregada por hogares con jefatura femenina o masculina, la información de la falta de acceso a los servicios públicos domiciliarios permite tener en cuenta las dificultades presentadas en la calidad de vida de la población rural Boyacense.

Figura 3 *Cubrimiento de Alcantarillado en el departamento de Boyacá, en la zona rural*

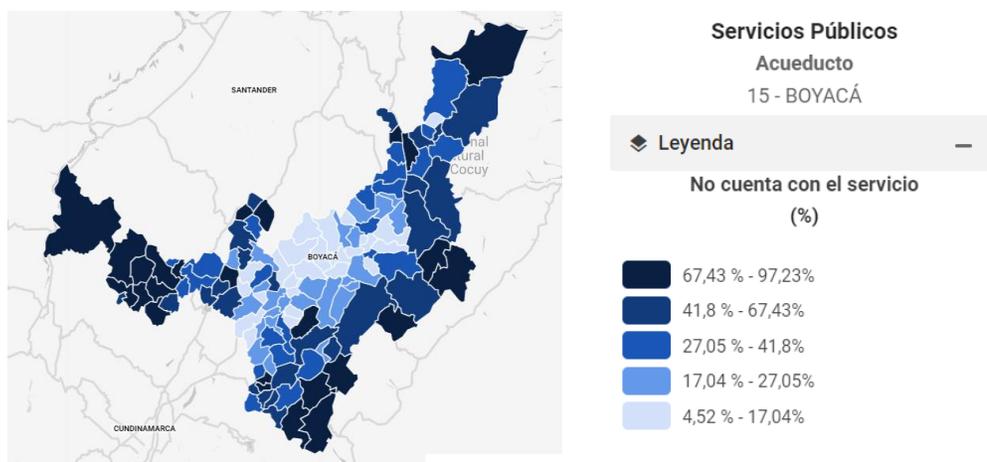


Nota: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

De acuerdo con los datos presentados en el Geo portal del DANE 2018 del total de los hogares rurales Boyacenses solamente el 5.65% cuenta con servicio de Alcantarillado, mientras que en la zona urbana del departamento un 97.92% de la población cuenta con este servicio.

Figura 4 *Cubrimiento de Acueducto en el departamento de Boyacá, en la zona rural*



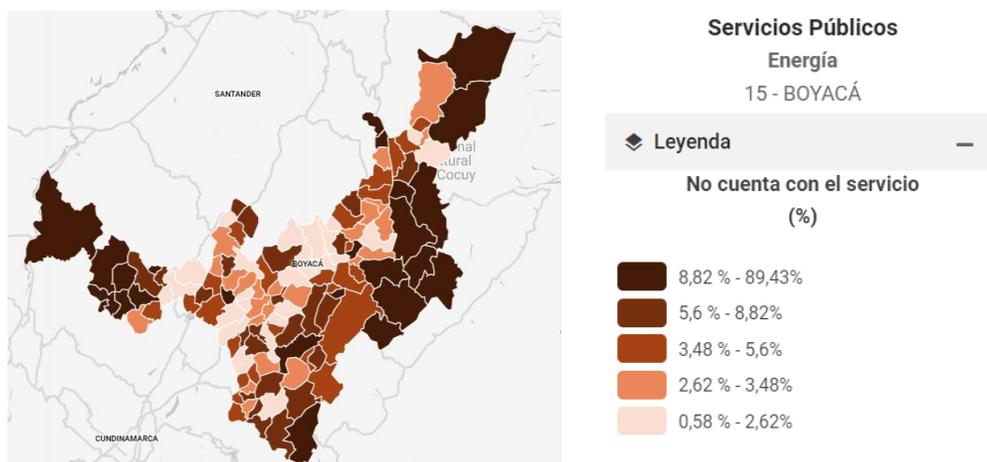
Nota: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

Referente al servicio de acueducto el 62.76% de la población rural cuenta con el servicio, y un 37.24% no cuenta con el servicio; siendo este un porcentaje muy alto de población sin acceso a un servicio vital. Es necesario anotar que la falta de este servicio público afecta dimensiones importantes para el desarrollo de las personas, como es el caso de la salud.

Asimismo, con el párrafo anterior se corrobora la persistente desigualdad entre la zona urbana y rural, teniendo en cuenta que solamente el 0.74% de hogares ubicados en la zona urbana carecen del servicio de acueducto.

Figura 5 *Cubrimiento de Energía en el departamento de Boyacá, en la zona rural*

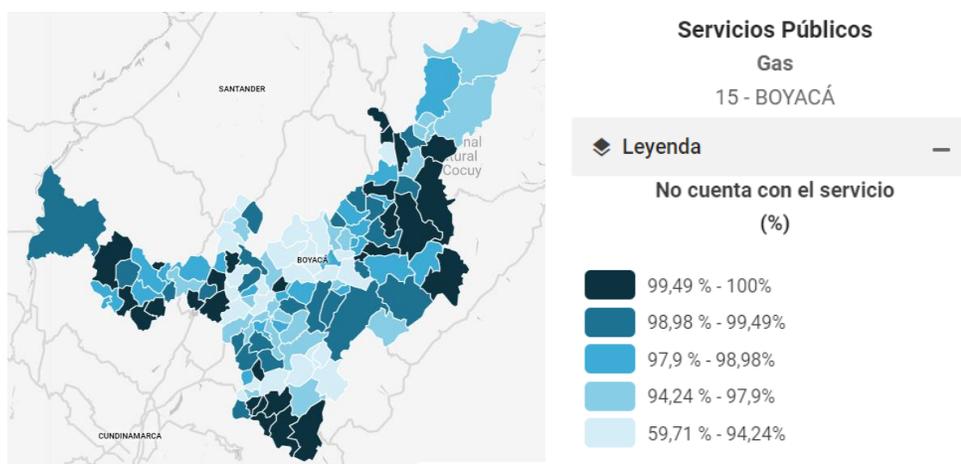


Nota: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

En cuanto al servicio público de energía, para el año 2018 el 93.25% de la población rural boyacense cuenta con el servicio, un 6.75% de hogares rurales del departamento no cuentan con este servicio, aun así, este porcentaje es más alto en la zona rural, puesto que en la zona urbana de Boyacá solamente un 0.52% de hogares carecen de este servicio.

Figura 6 *Cubrimiento de Gas domiciliario en el departamento de Boyacá, en la zona rural*

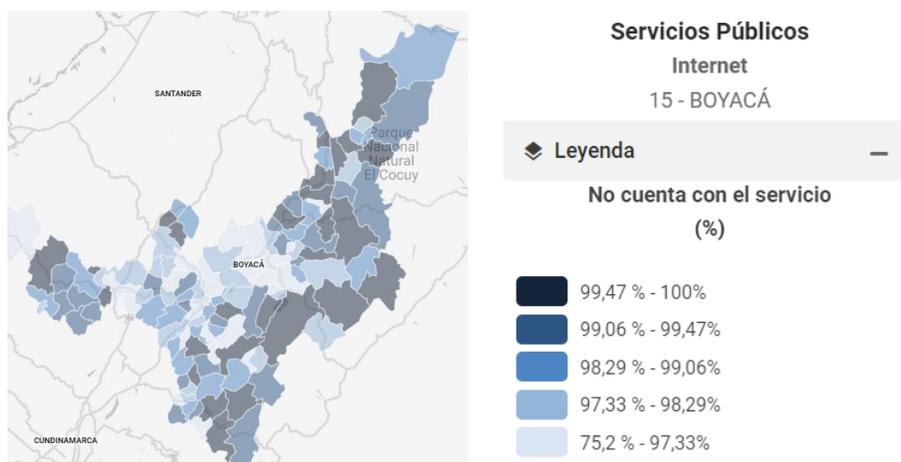


Nota: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

En referencia al servicio público de Gas domiciliario se observa que un 95.26% de la población rural no cuenta con el servicio, contrariamente, un 82.53% de la población ubicada en las zonas urbanas si cuenta con el servicio. Por lo anterior se deduce que la mayoría de los hogares campesinos acuden a sistemas alternos para preparar los alimentos, ejemplo de lo anterior son las estufas de leña y carbón, o en caso de contar con el servicio de energía, las estufas de luz. Es necesario aclarar que el uso frecuente de las estufas de leña y carbón pueden generar complicaciones en la salud de los usuarios, y para el caso de estudio en la salud de las mujeres rurales del departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que, en la dinámica propia de la población rural, son ellas las personas que más hacen uso de este utensilio.

Figura 7 *Cubrimiento de Internet en el departamento de Boyacá, en la zona rural*



Nota: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

Solamente el 2.46% de los hogares ubicados en la zona rural del departamento cuentan con servicio de internet, mientras que en la cabecera municipal el 38.99% de la población cuenta con este servicio. Vale la pena resaltar que en actualidad la falta de internet dificulta el acceso a programas de educación, a oportunidades de empleo, y de formación necesaria para el crecimiento económico y cultural de los habitantes.

Los datos presentados anteriormente afirman la persistente desigualdad entre la población rural y la población urbana, el no acceso a los servicios públicos domiciliarios deja en evidente desventaja a los integrantes de las zonas rurales y dificulta el desarrollo de las capacidades de las personas que habitan en estas zonas del departamento.

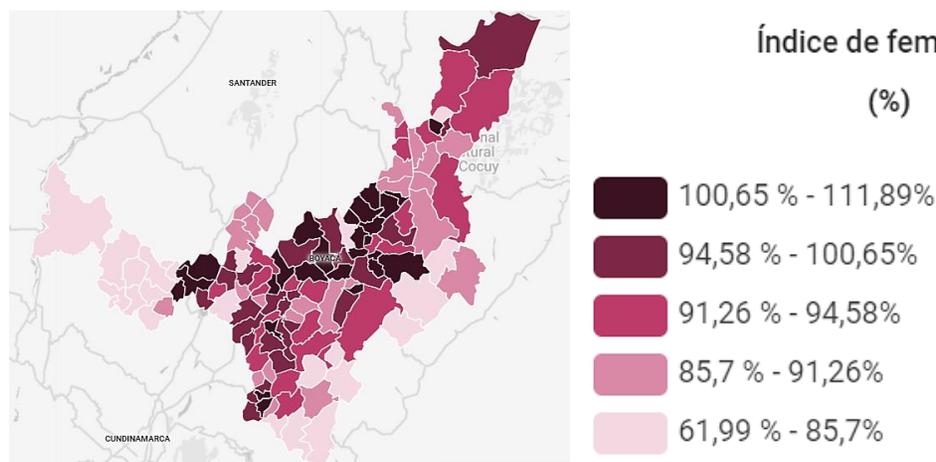
9.2.1.2 Índice de feminidad de la pobreza en Boyacá- 2018.

En Boyacá 124 mujeres están en situación de pobreza con respecto a cada 100 pobres, lo anterior corrobora la hipótesis que los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edad reproductiva que no están generando ingresos sostenibles ni suficientes para su manutención.

A continuación, se puede observar un mapa con el índice de feminidad en la zona de ubicación rural para el Departamento de Boyacá, donde se visualiza que los municipios con un índice de feminidad mayor son :

“Monguí 111,9%, Sativasur 111,8 %, Floresta 108,4%, Cerinza 108,2% Belén 106,2%, Tópaga 106%, Nobsa 105,9%, Mongua 105,5%, Tutazá 105,3%, Sutatenza 105%, Cuítiva 104,9%, Chiquinquirá 104,8%, Tuta 104,4% Cómbita 104%, Firavitoba 103,6%, Saboya 103%, Somondoco 102,7%, Motavita 102,5%, Betétiva 102,4%, Guacamayas 102.1%, Caldas 101,9%, Paz De Río 101,7%, Paipa 101,4%, Busbanzá 100,8%, Jenesano 100,6%, Ramiriquí 100,5% y Tibana 100%”.(DNP y CPEM, 2020).

Figura 8 Índice de Feminidad del Departamento de Boyacá en la zona Rural Disperso.



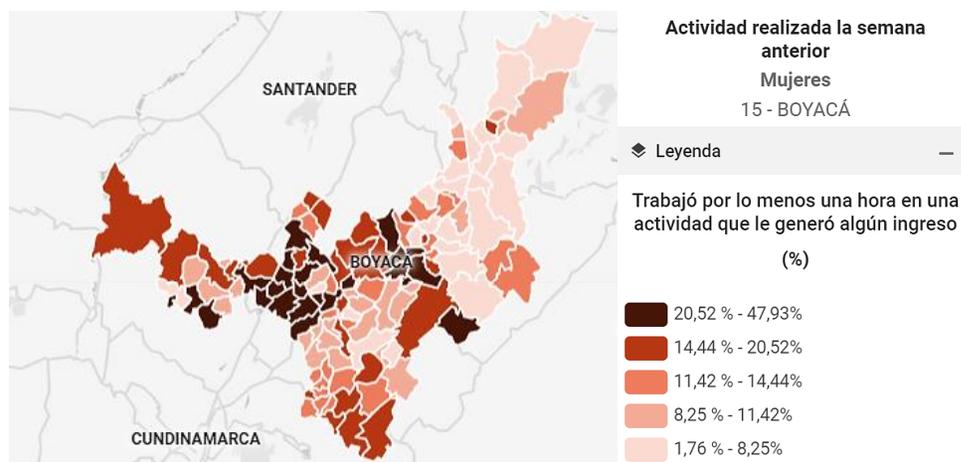
Nota: Censo Nacional de Población y vivienda 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>

Adicionalmente, dentro del Geovisor de información con enfoque de género del DANE 2018, se muestran algunos indicadores de la dimensión empleo, trabajo doméstico y de cuidado, y nivel educativo para las mujeres rurales del departamento de Boyacá.

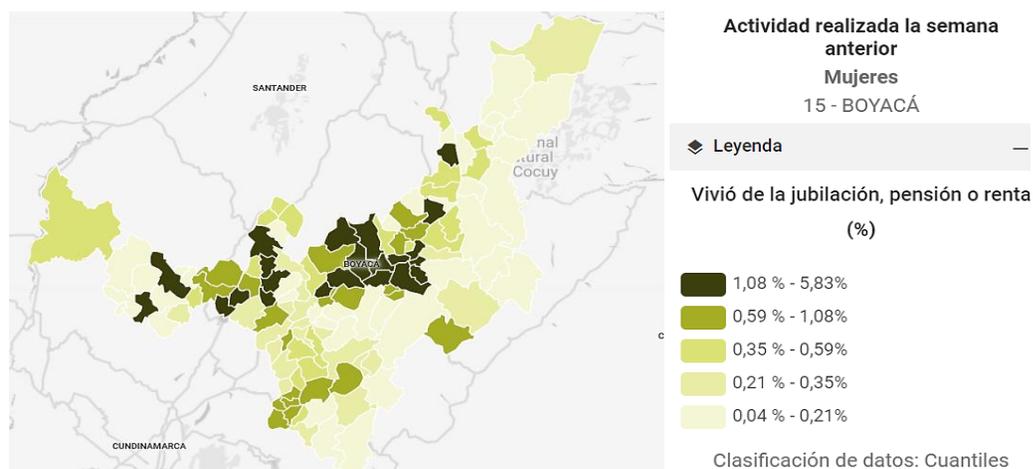
En la pregunta (*actividad realizada la semana anterior*) del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), se analiza que la actividad más realizada por las mujeres rurales es oficios del hogar con un porcentaje de 79,7%, inversamente, a la pregunta (*trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso*) se evidencia un 47,93%, y de la pregunta (*vivió de la jubilación, pensión o renta*) se alcanza un máximo de 5,83%. Lo anterior indica el bajísimo porcentaje de población rural femenina con ingresos de pensión o renta. (DANE, 2019, p.1).

Figura 9 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión Empleo. Actividades que generan ingreso.



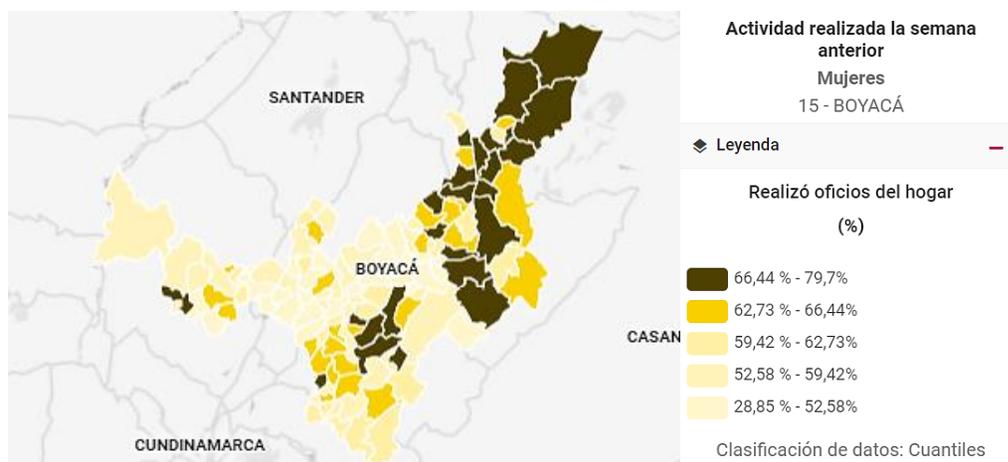
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 10 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión Empleo. Pensión, jubilación o renta.



Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 11 Actividades realizadas por las mujeres rurales en el departamento de Boyacá, dimensión TDCNR, Oficios del hogar.



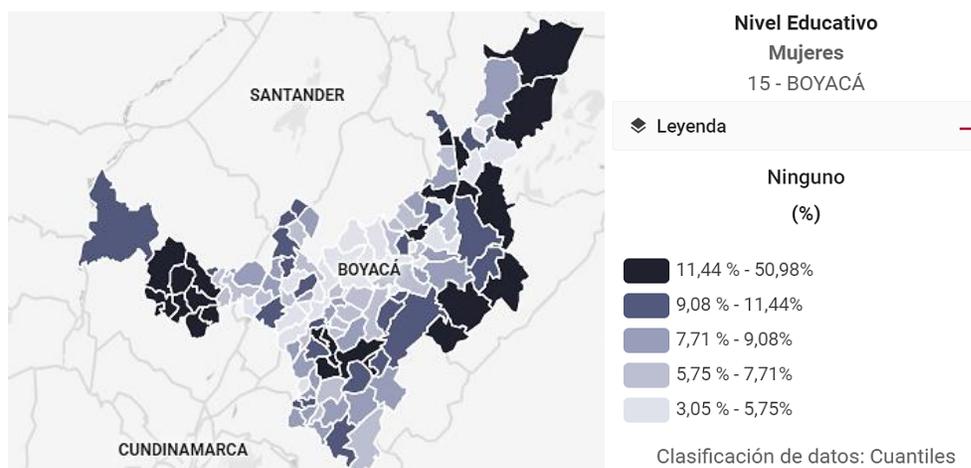
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

Las gráficas anteriormente presentadas ratifican la inequidad en la distribución del trabajo doméstico entre géneros, igualmente, muestran la inexistencia de sistemas de cuidado en el departamento de Boyacá para apoyar a la población femenina en la realización de tareas de Trabajo Doméstico y De Cuidado No Remunerado (TDCNR) .

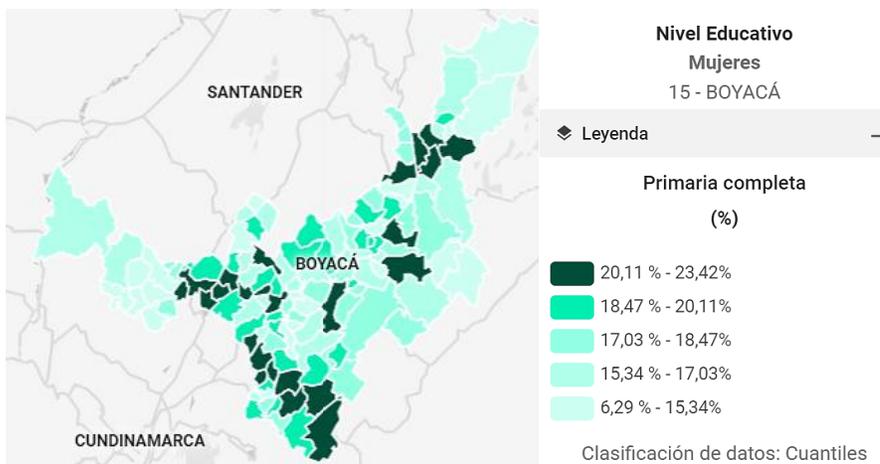
Relativo a la dimensión educación, se pueden apreciar varias preguntas sobre el nivel educativo de las mujeres rurales del departamento, para el análisis de esta dimensión en el documento se tiene en cuenta ocho niveles: Ninguno, Primaria Completa, Secundaria Completa, Técnico, Tecnólogo, Universitario, Maestría y Doctorado que es el máximo nivel educativo presentado por el DANE que puede alcanzar la población.

Figura 12 Nivel educativo: Ninguno.



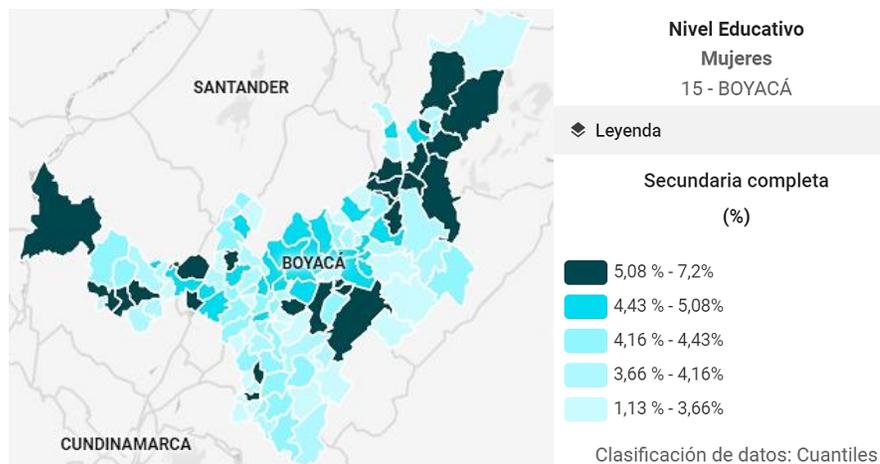
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 13 Nivel educativo: *Primaria Completa*



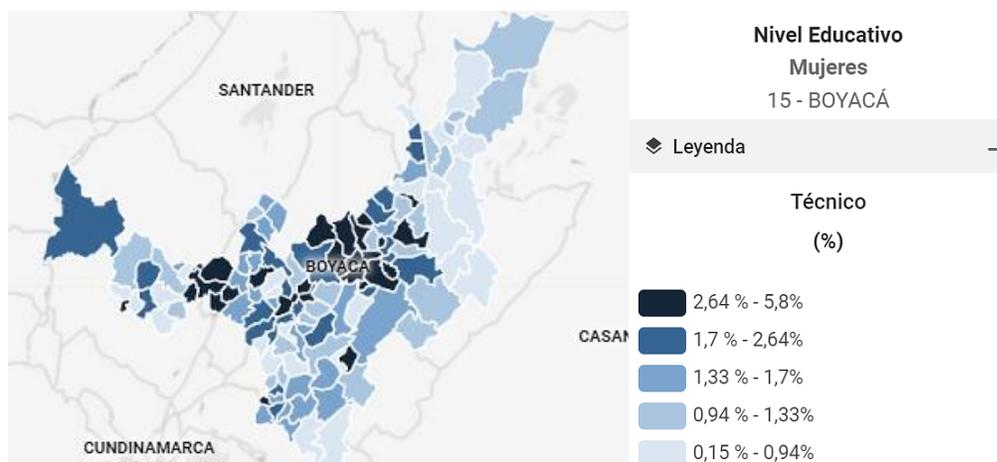
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 14 Nivel educativo: *Secundaria Completa*



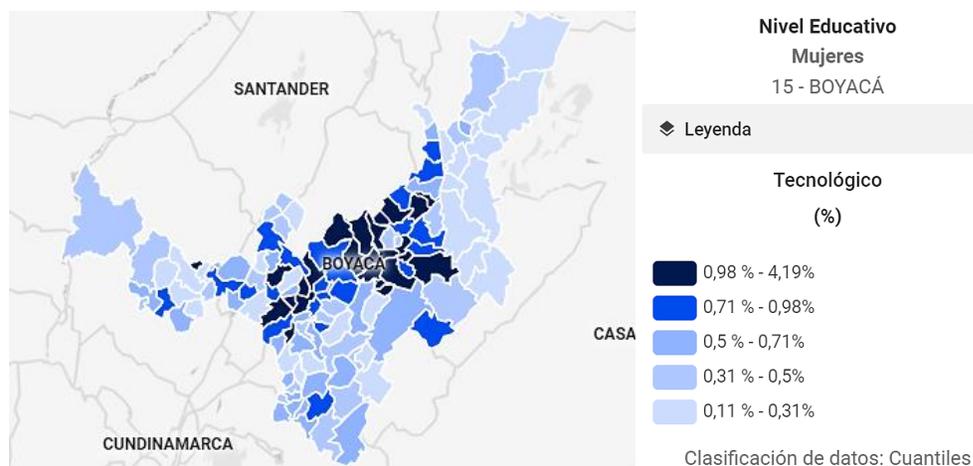
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 15 Nivel educativo: *Técnico*



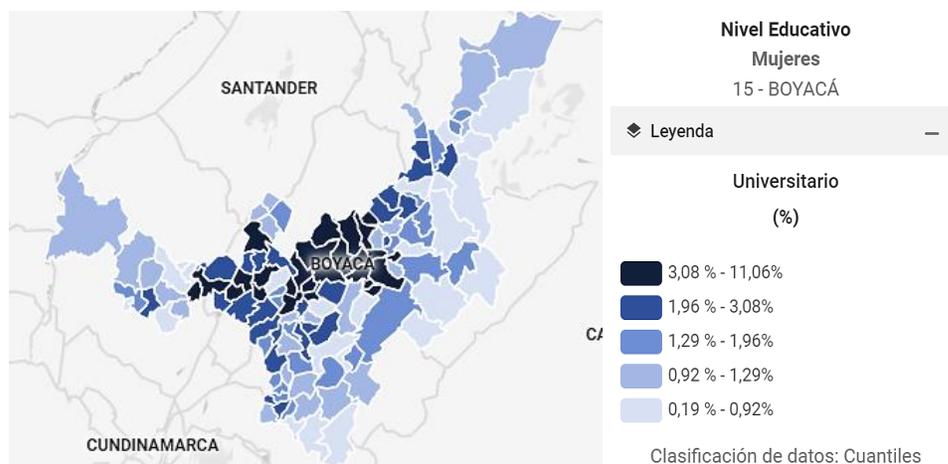
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 16 Nivel educativo: Tecnológico



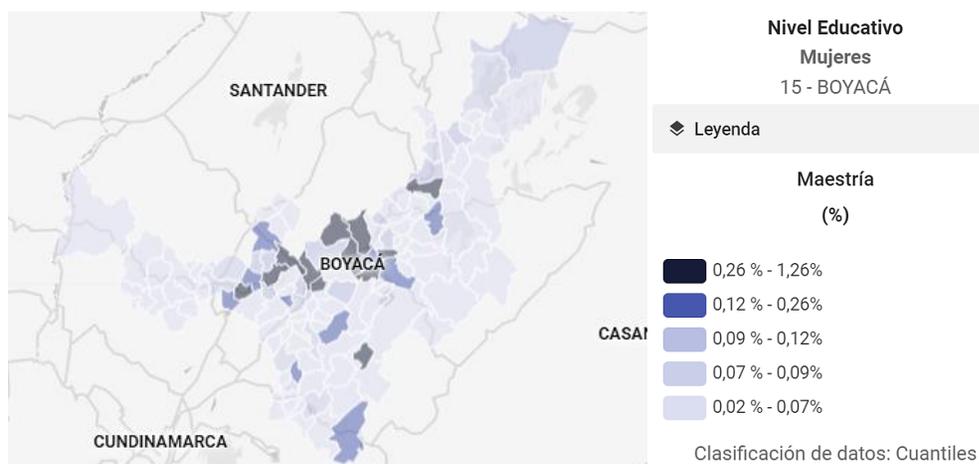
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en: <https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 17 Nivel Educativo: Universitario



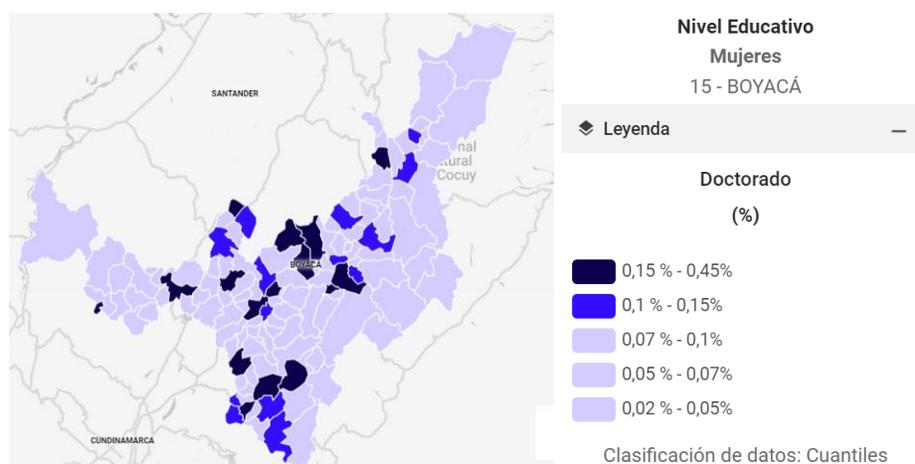
Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en:
<https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 18 Nivel Educativo: Maestría



Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en:
<https://geoportal.dane.gov.co/>.

Figura 19 Nivel Educativo: Doctorado



Nota: Geovisor de información con enfoque de género del CNPV 2018, encontrado en:

<https://geoportal.dane.gov.co/>.

En esta dimensión, se puede observar que el porcentaje más alto de educación en las mujeres rurales corresponde a: *ningún nivel educativo* alcanzado, el cual llega hasta el 50,98%, seguido de *primaria completa* 23,42%. También se puede observar que el porcentaje de nivel de educación *superior* alcanzado para esta población es muy bajo, y el nivel más alto de educación, que es *doctorado* solo es alcanzado por 0.28% de la población y corresponde a mujeres que habitan en ciudades principales o municipios de mayor categoría como es el caso de Duitama, Paipa, Sogamoso y municipios aledaños como son Tibasosa, Iza y Nobsa.

9.2.2 Planes de desarrollo del orden departamental 2008 – 2019, tema mujer rural.

Los planes de desarrollo son: “herramientas de planeación nacional y departamental, que sirven como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país”.(DNP, 2008, pág. 21)

El plan de desarrollo es: “el instrumento de planificación que determina la forma de operar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno”. (CEPAL, 2005,p.1)

En Colombia de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley 152 de (1994), “las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley”(p.9).

Según el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, en Colombia : “ en los planes de desarrollo realizados por los niveles subnacionales se definen los objetivos, metas y programas del gobierno local o departamental, y las administraciones locales definen los programas y proyectos que ejecutarán durante su período de gobierno, (4 años)”.(CEPAL, 2005,p.1)

A continuación, para el proyecto de investigación se estudian los Planes de Desarrollo de tres periodos de gobierno del departamento de Boyacá, desde el año 2008 hasta el año 2019 en torno a lo establecido en la ley 731 del año 2002 (ley de mujer rural).

9.2.2.1 Plan de desarrollo “para seguir creciendo” (2008-2011).

Es necesario mencionar que durante este periodo de gobierno pese a que ya existía la ley 731, no había un decreto reglamentario claro. En cuanto a la normatividad el decreto que cubija ese periodo de gobierno es el decreto 2478 DE 1999 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones.” Hasta el año 2015 se crea el Decreto 2369 y se establece la Dirección de la Mujer Rural de acuerdo con el artículo 34 ley 731.

Teniendo en cuenta lo anterior, referente a la norma en el programa de desarrollo de este periodo de análisis, no existe un rubro específico enfocado en la mujer rural, por lo cual se analizan los programas con objetivos enfocados en la mujer, sin hacer la distinción entre lo rural y lo urbano. En este sentido, se aclara que no se puede determinar si estos proyectos afectan directamente a la población mujer rural, ya que, están diseñados para que se apliquen a la población en general.

Tabla 4. *Participación provincial por género en mesas departamentales año 2008.*

Provincias	Hombres	Mujeres	Total	%
Lengupá	407	178	585	6.2
Occidente	438	271	709	7.6
Ricaurte	289	143	432	4.6
Valderrama	316	137	453	4.8
Norte	538	213	751	8
Gutiérrez	321	195	516	5.5
Márquez	419	155	574	6.1
Neira	438	325	763	8.1

Oriente	374	319	693	7.4
Tundama	564	408	972	10.4
Puerto Boyacá	301	250	551	5.9
Sugamuxi	491	255	746	8
Centro	404	198	602	6.4
La Libertad	442	239	681	7.3
Cubará	190	156	346	3.7
Total	5,932	3,442	9,374	100

Nota: Plan Departamental de Desarrollo, 2008-2011, tomado de: <http://www.dapboyaca.gov.co>.

En el documento del plan de Desarrollo ¡Para seguir creciendo! se puede apreciar que la participación de la mujer en los procesos de planificación es muy baja. El documento muestra que solo el 22,45% del total de las participantes ocupan cargos públicos o son asesoras en temas de planificación, lo cual demuestra que para ese periodo de gobierno los municipios de Boyacá no cumplieron con la cuota del 30% en los cargos del sector público asignado a las mujeres (Gobernación de Boyacá, 2008, p.51).

En el Plan de Desarrollo departamental ¡Para seguir creciendo! (2008-2011), en el marco del cumplimiento del tercer Objetivo del Desarrollo del Milenio (ODM), se plantea “promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, lograr avances en dos aspectos: adopción de pautas de conducta que previenen la violencia intrafamiliar y promoción de la participación en el mercado laboral de la mujer, con el fin de favorecer la equidad de género”. (p.91)

En el documento se resalta la baja participación de la mujer en espacios económicos, sociales y políticos, debido a la falta de oportunidades laborales y difícil acceso al empleo. Además, “se reconoce que la mujer tiene mayor dificultad para el acceso a créditos y presenta una alta dependencia económica, por parte del cónyuge, circunstancia que la convierte en víctima de distintas manifestaciones de maltrato”. (Gobernación de Boyacá, 2008, p.136)

Por otra parte, en el año 2008, se contemplan las siguientes estrategias en el plan desarrollo: “Articulación y generación de espacios para la participación de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad, aplicación de metodologías, programas y proyectos para el trabajo y productividad de la mujer, aplicación de políticas de igualdad de oportunidades”. (Gobernación de Boyacá, 2008, p.136)

Tabla 5. *Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: Boyacá aporta al desarrollo de la mujer.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2008-2011	OBJETIVO DEL PLAN	Generar mayores oportunidades que conlleven al desarrollo integral de la mujer.
	SUBPROGRAMA META	Boyacá aporta al desarrollo de la mujer. -1.000 mujeres facilitadoras y multiplicadoras, formadas en temas de participación, autoprotección, liderazgo y salud sexual y reproductiva a través del programa También Soy Persona. -200 mujeres vinculadas a procesos de generación de ingresos. -Implementación de la política afirmativa “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo “Para Seguir Creciendo” 2008-2011, tomado de: <https://repositoriocdim.esap.edu.co>.

En el Plan de Desarrollo *Para Seguir Creciendo*, se considera el planteamiento de una política pública enfocada en la salud de las madres, con la estrategia de “mejorar el acceso y calidad en la prestación de los servicios de prevención y control de los riesgos y atención de las enfermedades que afectan a niños y niñas, así como a sus madres durante el control prenatal y la atención del parto” (Gobernación de Boyacá, 2008, p.150).

Tabla 6. *Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: Salud Pública.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2008-2011	OBJETIVO DEL PLAN	Fortalecer las acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de riesgos, inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afectan la salud y su entorno con el fin de mejorar condiciones de salud de la población.
	SUBPROGRAMA META	Salud Pública. -Reducir por debajo de 60 por cien mil nacidos vivos la tasa de mortalidad materna. -Lograr, reducir y mantener por debajo 2,5 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres de 15 global en mujeres entre 15 a 49 años. -Reducir por debajo de 7 por cien mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo “Para Seguir Creciendo” 2008-2011, tomado de : <https://repositoriocdim.esap.edu.co>.

En este plan de desarrollo se esboza una política pública con la estrategia de: “desarrollar y fortalecer alianzas estratégicas para la construcción de tejido humano, mejorar la calidad de vida y organizar alianzas intersectoriales y sociales que propicien la garantía, protección, y restitución de derechos a personas en situación de trabajo sexual”. (Gobernación de Boyacá, 2008, p.156)

Tabla 7. *Plan de Desarrollo Departamental (2008-2011), subprograma: GUAYTY “Operación tejedores de vida”*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2008-2011	OBJETIVO DEL PLAN	Promover el desarrollo de un mejor nivel y calidad de vida de los grupos de población expuesta a condiciones de vulnerabilidad, mediante el posicionamiento político e Institucional de la niñez, juventud, familia y comunidad, gestionando acciones de carácter intersectorial orientadas a la protección integral, garantía y/o restitución de los derechos.
	SUBPROGRAMA META	GUAYTY “Operación tejedores de vida” ... Incrementar al 38% la denuncia y atención integral de los casos de violencia doméstica. (Presentados en su mayoría por las mujeres).

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo “Para Seguir Creciendo” 2008-2011, tomado de : <https://repositoriocdim.esap.edu.co>.

9.2.2.2 Plan de desarrollo “Boyacá se atreve” (2012 -2015).

En el Plan de Desarrollo: *Boyacá se Atrave* se formula el concepto de Enfoque de Género como:

“La consideración de las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos roles que socialmente se les asignan. Igualmente, género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social cotidiana y privada de los individuos y determinan características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él”.(Gobernación de Boyacá, 2012,p.20).

En este periodo de análisis el Plan de Desarrollo Departamental contiene objetivos específicos enfocados hacia la mujer rural, no obstante, del total de los subprogramas analizados

solo uno de ellos tiene un enfoque específico hacia esa población, el cual es el presentado a continuación:

Tabla 8. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres valiosas en armonía.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Gestionar proyectos de cofinanciamiento del nivel nacional y cooperación internacional; mediante la participación en convocatorias públicas (oportunidades rurales, alianzas productivas, piscicultura, jóvenes rurales, mujer rural, entre otros).
	SUBPROGRAMA	Mujeres valiosas en armonía.
	META	Formular e implementar un Plan Departamental de Promoción y Estímulos a la Mujer Rural.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Por otra parte, este plan de desarrollo considera algunas metas planteadas por el periodo de gobierno del 2012 al 2015 con caracterización de género, pero enfocado a la población en general de las mujeres boyacenses, sin separar la población rural de la urbana.

Tabla 9. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Metas ODM – objetivo 3*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
	SUBPROGRAMA	Metas ODM – objetivo 3
	META	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer la línea base para el Departamento de Boyacá en materia de discriminación laboral a la mujer y articularla al Observatorio Social. -Incrementar en el 50% el número de mujeres capacitadas en procesos productivos integrales. -Incrementar en 5% la participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública. -Incrementar en 10% la cobertura de programas orientados a generar liderazgo desde la perspectiva de género entre niños y niñas, desde los primeros grados escolares.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Teniendo en cuenta indicadores de salud y de violencia hacia la mujer, este periodo de gobierno implementa programas para la prevención de la violencia contra la mujer, como los que se observan a continuación:

Tabla 10. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Metas ODM – objetivo 5.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA META	<p>Mejorar la salud materna.</p> <p>Metas ODM – objetivo 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reducir la mortalidad materna a 45 muertes por cada cien mil nacidos vivos. -Mantener el 97% de las mujeres embarazadas con 4 controles prenatales como mínimo con base en la norma técnica para la detección temprana de alteraciones en el embarazo. -Mantener un nivel mínimo de 95% en atención institucional del parto. -Elevar al 75% la proporción de uso adecuado de métodos modernos de anticoncepción en población sexualmente activa. -Incrementar la prevalencia de uso de anticonceptivos en la población de 15 a 19 años sexualmente activos, de 40% a 65%. - Mantener por debajo del 14% los índices de mujeres embarazadas adolescentes. - Reducir la mortalidad de cáncer de cuello uterino, de 12 a 6 muertes por 100 mil mujeres mayores de 35 años.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 11. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Salud preventiva.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Garantizar acciones transectoriales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como pilares de la estrategia de atención primaria en salud, que permita la atención integral e integrada, desde la salud pública, a fin de promover un mayor nivel de bienestar de la comunidad en el departamento de Boyacá.
	SUBPROGRAMA	Salud preventiva.
	META	-Reducir la tasa general de fecundidad en el 2015 a 72,1 por cada 1000 mujeres de edad reproductiva en el departamento de Boyacá.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 12. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Acciones de prevención de los riesgos.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO.	Reducir la exposición a factores de riesgo biológicos, sociales, ambientales y sanitarios para mitigar o reducir al mínimo la probabilidad de daño, enfermar o morir en la población a través intervenciones transectoriales.
	SUBPROGRAMA	Acciones de prevención de los riesgos (biológicos, sociales, ambientales y sanitarios).
	META	Incrementar en un 5%, el uso de métodos modernos anticonceptivos en las mujeres al 2015.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 13. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Identificar las necesidades de salud de la población y de la respuesta de los servicios para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población mediante el fortalecimiento de acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria.
	SUBPROGRAMA	Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento.
	META	Mantener la tasa de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino por debajo del 6 por 100,000 mujeres.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 14. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres clave para el desarrollo de Boyacá.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO.	Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Departamento de Boyacá mediante acciones de empoderamiento de la mujer a partir de la promoción y capacitación para la realización de sus derechos, otorgándoles los medios o instrumentos para su goce efectivo e implementando acciones que les permitan ejercerlos, esto atendiendo la equidad que debe primar en la sociedad y promoviendo los valores y la dignidad de las mujeres en razón a su género, como eje de la sociedad y de la familia.
	SUBPROGRAMA META	Mujeres clave para el desarrollo de Boyacá. Vincular 1900 mujeres en programas de atención para el fortalecimiento de sus derechos.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 15. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Madres gestantes.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Articular y garantizar institucional y sectorialmente, entidades públicas y privadas, jornadas de atención integral a madres gestantes y al hijo que está por nacer, con el objeto de promover sus cuidados, fortalecer el vínculo afectivo familiar, en especial a aquellas que se encuentren en estado de vulnerabilidad psicoafectiva, nutricional, económica y social priorizando a las adolescentes y mujeres de los niveles 1 y 2 de SISBEN y a grupos de protección especial.
	SUBPROGRAMA META	Madres gestantes. Realizar 123 Jornadas de gestión social integral a madres gestantes y al hijo que está por nacer en el Departamento.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 16. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres valiosas hogares en armonía.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO.	Brindar un estímulo a las iniciativas empresariales de las mujeres, priorizando el acceso a los servicios institucionales, la formación en capacidades laborales y empresariales, así como acciones de información, educación y comunicación de prevención de la violencia contra la mujer y promoción del buen trato.
	SUBPROGRAMA METAS	<p>Mujeres valiosas hogares en armonía.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formular e implementar un Plan Departamental de Promoción y Estímulos a la Mujer Rural. -Socializar en los 123 municipios los mecanismos de garantía de igualdad salarial, retribución laboral entre mujeres y hombres, y erradicación cualquier forma de discriminación. -Apoyar a 400 mujeres en proyectos productivos de generación de ingresos. -Apoyar a 1500 mujeres en capacitación de ámbito laboral orientándolas en empleo y desarrollo empresarial hacia el emprendimiento de la mujer Boyacense, focalizando acciones en mujeres de bajos recursos, cabeza de familia, víctimas, afro-Descendientes, indígenas, microempresarias, en situación de discapacidad, líderes sociales y comunitarias. -Realizar 8 campañas de prevención y promoción de la denuncia por violencia intrafamiliar, maltrato familiar, autoestima y empoderamiento.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 17. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Mujeres Talentosas Para El Siglo XXI.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Crear espacios de participación de las mujeres Boyacenses que se atrevan a reivindicar sus derechos y generar movilizaciones sociales en torno a la protección y respeto de la mujer, construyendo acciones de política pública pertinentes con las realidades de las mujeres en el territorio y como observatorio de las particularidades de las regiones.
	SUBPROGRAMA METAS	Mujeres Talentosas Para El Siglo XXI. <ul style="list-style-type: none"> -Creación y funcionamiento de un Consejo Consultivo de Mujeres Departamental (Ord. 027). -Implementar la Ordenanza de transversalidad de género mediante la aplicación del procedimiento de diseño, implementación y ejecución de políticas públicas en el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá. -Crear 13 redes provinciales de Mujeres. -Elaboración de un diagnóstico de la situación social de la Mujer en el Departamento. -Elaboración de un diagnóstico de la situación social de la Mujer en el Departamento.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 18. *Plan de Desarrollo Departamental (2012-2015), subprograma: Canalización de inversión nacional y extranjera.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2012-2015	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Gestionar proyectos de cofinanciamiento del nivel nacional y cooperación internacional; mediante la participación en convocatorias públicas (oportunidades rurales, alianzas productivas, piscicultura, jóvenes rurales, mujer rural, entre otros).
	SUBPROGRAMA	Canalización de inversión nacional y extranjera.
	METAS	Participar en 4 nuevas convocatorias públicas, correspondiente al incremento del 67% en la meta.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Boyacá se Atreve 2012-2015, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

9.2.2.3 Plan de desarrollo “Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad.” (2016 -2019).

En este periodo de gobierno se cuenta con una Política Pública de Mujer y Género que, “tiene como objetivo la difusión y socialización en los municipios de esta, con la finalidad de que las mujeres la conozcan, la apropien y puedan exigir su cumplimiento”.(Gobernación de Boyacá, 2016,p.136)

Del mismo modo, en el documento del plan de desarrollo, se encuentra que el departamento de Boyacá, “cuenta desde el año 2011 con el Consejo Consultivo de Mujeres, instancia que convoca a mujeres de las 13 provincias, pertenecientes a los distintos sectores, que conforman el órgano consejero especializado en temas de mujer y género”. (Gobernación de Boyacá, 2016,p.136)

Es necesario resaltar que en este plan de desarrollo existió un componente mayor referente a la mujer rural; estableciendo programas orientados principalmente a jóvenes y mujeres rurales del departamento de Boyacá, con herramientas para superar barreras de acceso social y económico, con el propósito de apoyar la organización de las comunidades campesinas, y contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria del departamento (Gobernación de Boyacá, 2016)

Tabla 19. *Plan de Desarrollo Departamental (2016 -2019), tierra, paz y libertad, subprograma: Creemos deporte social comunitario con inclusión por la paz.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar espacios de deporte social enfocados a la población indígena, campesinos y mujer rural Juntas de Acción Comunal, alcaldías municipales y organizaciones provinciales del departamento de Boyacá.
	SUBPROGRAMA	Creemos deporte social comunitario con inclusión por la paz.
	META	Fomentar la participación regular e incluyente de la mujer rural y de los campesinos en actividades deportivas con rescate de juegos ancestrales y juegos autóctonos de forma solidaria para promover la generosidad y respeto en las familias campesinas. Además, se masifica la práctica deportiva a través de evento del desarrollo de juegos comunales, campesinos, provinciales e indígenas con el objeto de construir paz para el bicentenario.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 20. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Producción agropecuaria sostenible.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Promover proyectos sostenibles para mejorar la productividad agropecuaria y la seguridad alimentaria.
	SUBPROGRAMA	Producción agropecuaria sostenible.
	META	Ejecución de proyectos productivos sostenibles desarrollados con mujeres rurales.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 21. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Esquema de formación agropecuaria.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Establecer un esquema de formación agropecuaria especializada y continua de todo tipo de productores y/o campesinos, incluyendo la población de especial atención constitucional, jóvenes y mujeres rurales del departamento de Boyacá.
	SUBPROGRAMA	Esquema de formación agropecuaria.
	META	-Líneas temáticas establecidas para la formación y certificación. -productores y/o campesinos rurales formados y certificados.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 22. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Fortalecimiento de capacidades.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Fomentar iniciativas empresariales con el fin de mejorar las capacidades de organizaciones campesinas presentes en el departamento de Boyacá. Fortalecimiento de capacidades.
	META	Asociaciones de mujeres rurales apoyadas.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 23. *Plan de Desarrollo Departamental(2016-2019), subprograma: Fortalecimiento de organizaciones de productores en agroindustria.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER RURAL	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Fortalecer las organizaciones de productores en el mejoramiento de procesos de postcosecha (inocuidad alimentaria) y valor agregado a materias prima Fortalecimiento de organizaciones de productores en agroindustria.
	META	-Organizaciones y empresas de pequeños productores apoyados. -Asesorías y asistencias técnicas en temas de inocuidad y calidad de los alimentos realizados.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Adicionalmente, en el documento del Plan de Desarrollo *Creemos en Boyacá (2015)*, se reconoce que el departamento de Boyacá “es uno de los departamentos de Colombia con mayor incidencia de violencia contra mujeres y niñas, principalmente en el ámbito familiar. De acuerdo el Informe de seguimiento a los lineamientos para las acciones de vigilancia en salud pública” (p.136).

“En el caso de la violencia física, el 86,32% de los casos ocurre en contra mujeres y el restante 13,67% en hombres. En cuanto a la violencia sexual el 90,87% ocurre en contra de mujeres y el 9,12 en hombres. Respecto a la violencia Psicológica el 83,33% de los casos ocurre en contra de mujeres y el 16,66% en hombres. Según parentesco el agresor más frecuente corresponde al esposo, seguido del compañero permanente”. (Gobernación de Boyacá, 2016, p.137)

De acuerdo con lo anterior se establecen programas como los que se observan a continuación:

Tabla 24. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Promoción de la garantía de derechos de las mujeres con equidad de género.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Realizar la socialización y seguimiento a la implementación de la política pública de mujer y género en diferentes espacios de participación. Promoción de la garantía de derechos de las mujeres con equidad de género.
	META	<ul style="list-style-type: none"> -Municipios con Política de Mujer socializada. -Municipios acompañados en la formulación de la Política pública de Mujer y equidad de género. -Estrategias de información y comunicación implementadas. -Política pública de Mujer y equidad de género, implementada. -Instancia de articulación institucional creada.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 25. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Solidaridad y respeto para la mujer víctima de violencia.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Generar herramientas para la garantía, respeto e igualdad de derechos de la mujer boyacense. Solidaridad y respeto para la mujer víctima de violencia.
	META	<ul style="list-style-type: none"> -Comité Departamental de seguimiento a la Ley 1257 de 2008 operando para la prevención de las violencias. -Diseño de la estructura funcional de las casas refugio para la protección de la vida de las mujeres víctimas de la violencia. -Municipios con difusión de rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. -Estrategias que promuevan los valores de la solidaridad y el respeto por la mujer víctima.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 26. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Formación para el liderazgo.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Fomentar procesos de formación y asociatividad reconociendo a las mujeres como actoras sociales y políticas. Formación para el liderazgo.
	META	-Estrategias para formación en política y liderazgo para mujeres implementadas. -Iniciativas de organizaciones de mujeres, apoyadas y fortalecidas.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 27. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Re-creemos en Boyacá.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO SUBPROGRAMA	Realizar Jornadas de recreación, lúdica y encuentros intergeneracionales para primera infancia, infancia, personas mayores y personas en condición de discapacidad.
	META	Re-creemos en Boyacá Número de madres gestantes, lactantes y niños menores de 5 años participando en jornadas de recreación, lúdica.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

En el documento del Plan de Desarrollo Creemos en Boyacá también existen estrategias con enfoque de género contemplando la dimensión de salud.

Tabla 28. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Tejiendo salud en todas las políticas.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Generar en el departamento ciudades, entornos y ruralidades saludables, así como hábitos de vida saludables que permitan evitar la enfermedad o disminuir sus efectos adversos
	SUBPROGRAMA	Tejiendo salud en todas las políticas.
	META	E.S.E. con asistencia técnica para la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia- IAMI, implementada.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

Tabla 29. *Plan de Desarrollo Departamental (2016-2019), subprograma: Creemos en Boyacá.*

PERIODO	COMPONENTE: MUJER	
2016-2019	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Promover entre la población las prácticas de hábitos de vida saludable y un estado de bienestar nutricional adecuado y oportuno en las niñas, niños y madres gestantes que sea garante de un crecimiento y desarrollo sano de la primera infancia.
	SUBPROGRAMA	Nutridos y saludables para toda la vida.
	META	Familias beneficiadas mediante acciones pedagógicas que fomenten la salud y nutrición materna infantil.

Nota: tabla elaborada a partir de la recopilación de información del Plan de Desarrollo Departamental Creemos en Boyacá, tierra, paz y libertad 2016-2019, tomado de <https://www.boyaca.gov.co/>.

9.2.3 *Programas y proyectos rurales de orden departamental enfocados en la mujer. 2008 – 2019*

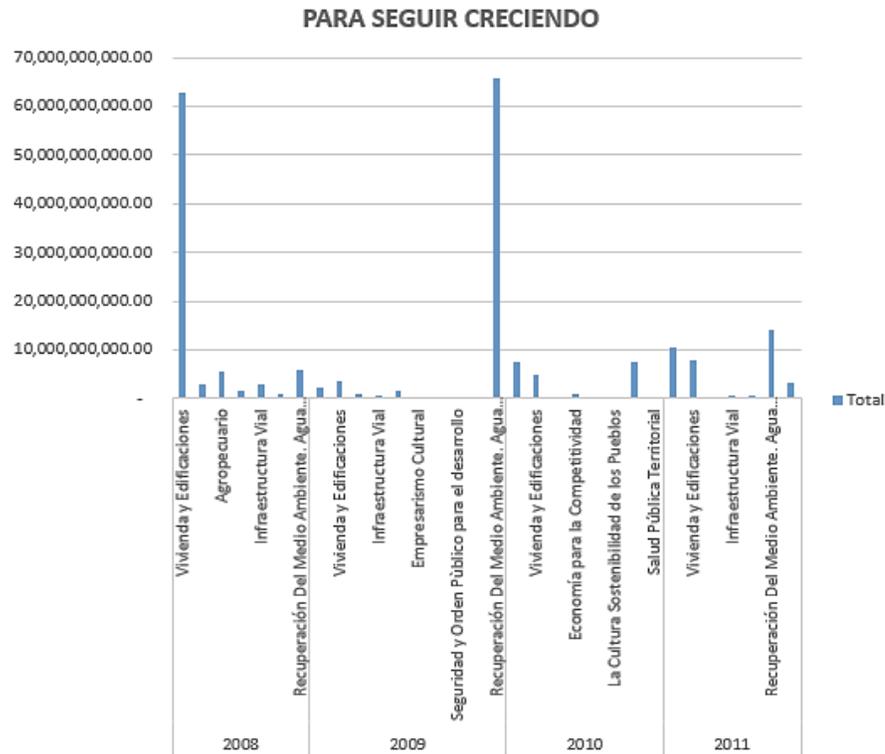
Los programas y proyectos son: “herramienta del sistema de planificación que permite tomar decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión. De esta manera, permiten mejorar la eficiencia de la inversión pública proveniente de los distintos niveles de gobierno”. (CEPAL, 2005,p.1)

Para este caso de estudio, los programas y proyectos de la Gobernación de Boyacá permiten realizar monitoreo y seguimiento a las inversiones, además, determinar cuáles de esas inversiones se realizaron en el sector rural con enfoque de género en cumplimiento a ley 731 de 2002 durante el periodo 2008 a 2019.

9.2.3.1 Programas y proyectos del periodo de gobierno (2008-2011).

Estos programas y proyectos rurales se desarrollaron en la práctica del mandato del Gobernador Jose Roza Millán con el programa de desarrollo departamental llamado “*Para seguir creciendo*”. Dentro de este periodo podemos encontrar que el rubro que recibió una mayor asignación presupuestal fue el de Recuperación Del Medio Ambiente Agua Potable Y Saneamiento Básico, representando el 43.13 % del total del presupuesto asignado en ese periodo de gobierno, seguido por el rubro de vivienda y edificaciones que representa un 34.98 % de la asignación presupuestal para el departamento de Boyacá durante el periodo de gobierno 2008-2011. Es necesario resaltar que durante ese periodo de gobierno no se hace mención exclusiva de asignación presupuestal a ningún programa o proyecto enfocado a la mujer rural, únicamente se hace asignación presupuestal a las zonas rurales, pero sin diferenciar el género de la población.

Figura 20 *Inversión de programas y proyectos rurales 2008-2011.*



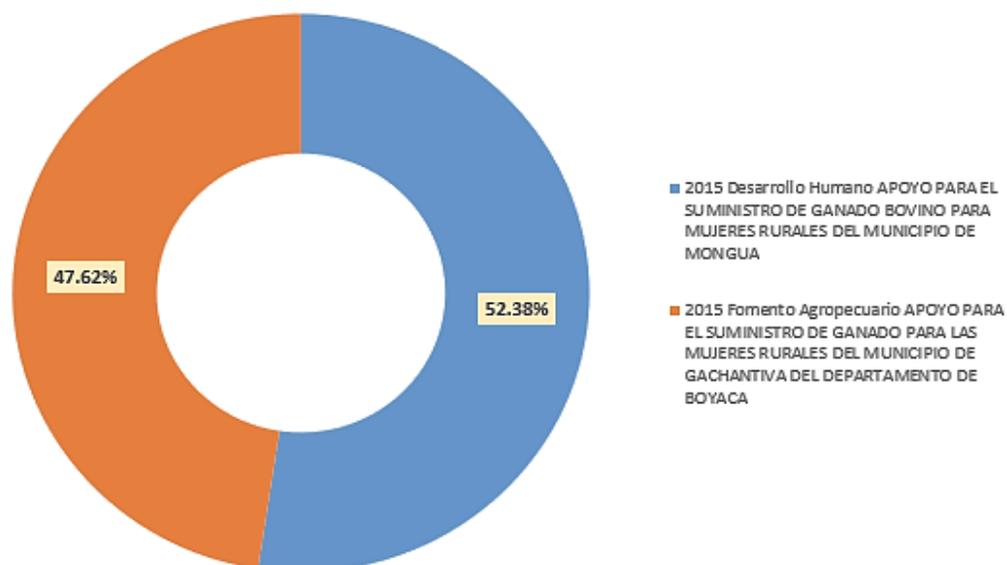
Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información de Programas y Proyectos ejecutados en el periodo 2008-2011.

9.2.3.2 Programas y proyectos del periodo de gobierno (2012-2015).

Durante el periodo de Gobierno de Juan Carlos Granados Becerra, denominado “*Boyacá Se Atreve*”, se ejecutaron dos proyectos con enfoque de género, estos representan un 0.15% de la asignación total presupuestal asignada en la zona rural para ese periodo de gobierno.

Figura 21 *Inversión de programas y proyectos rurales con enfoque de género (Mujer) 2012-2015*

BOYACÁ SE ATREVE

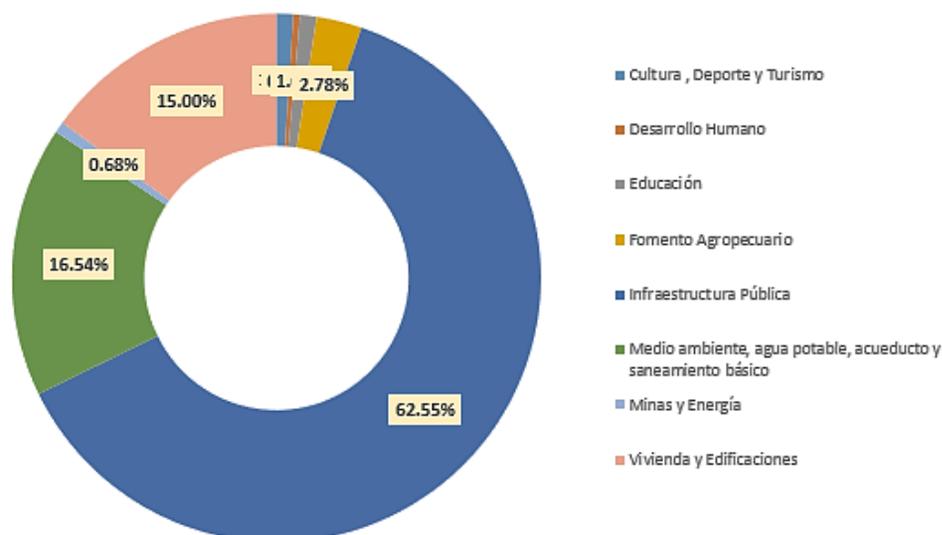


Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información de Programas y Proyectos ejecutados en el periodo 2012-2015.

También podemos encontrar que en las zonas rurales del total del presupuesto asignado un 62.55% corresponde a Infraestructura pública, dentro de los cuales se destacan proyectos de mejoramiento y mantenimiento de vías en las veredas del departamento de Boyacá. Como segundo rubro principal se puede encontrar el de Medio ambiente, seguido por el Apoyo para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda y Edificaciones.

Figura 22 *Inversión de programas y proyectos rurales 2012-2015.*

BOYACÁ SE ATREVE

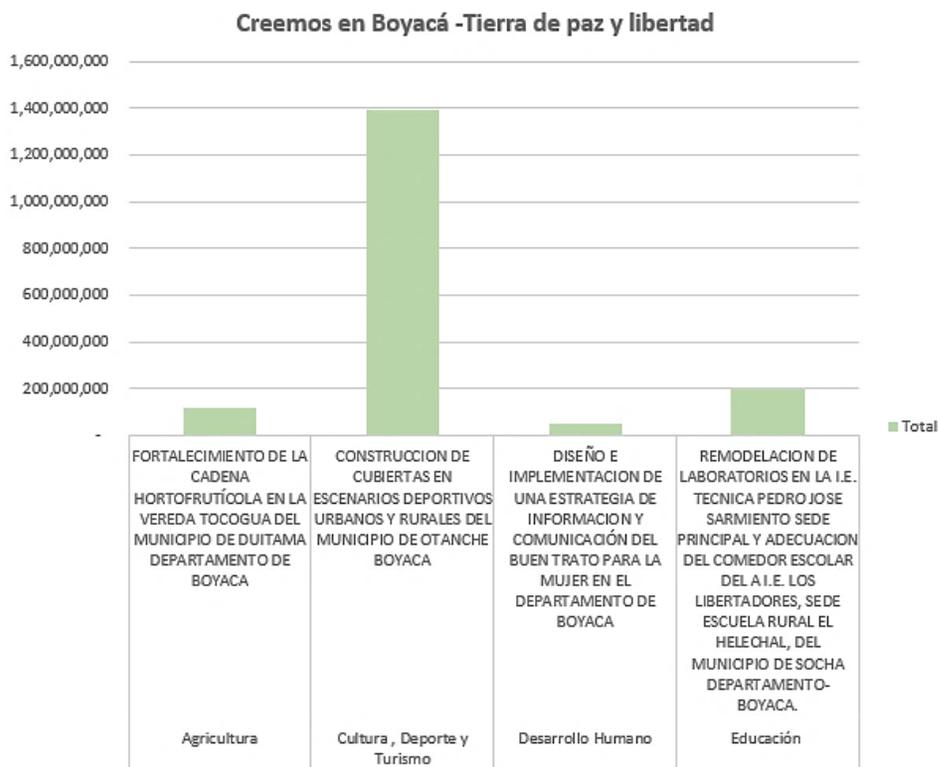


Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información de Programas y Proyectos ejecutados en el periodo 2012-2015.

8.2.3.3 Programas y proyectos del periodo de gobierno (2016-2019).

En el periodo 2016 al 2019, elaboración y ejecución del plan de desarrollo departamental *Creemos en Boyacá*, correspondiente al periodo de gobierno de Carlos Andrés Amaya, se realizó una diferenciación presupuestal con enfoque de género en cuatro proyectos departamentales, equivalentes a una asignación presupuestal de 0.77% del total del presupuesto asignado para el área rural durante ese periodo de gobierno.

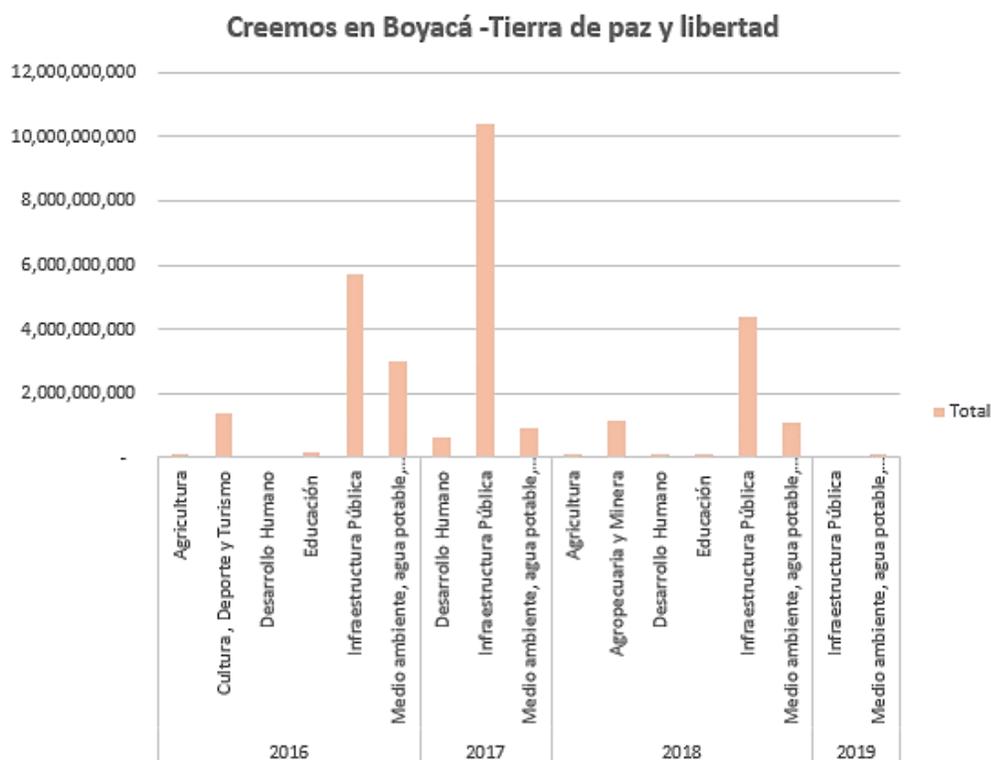
Figura 23 *Inversión de programas y proyectos rurales con enfoque de género (Mujer) 2016-2019*



Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información de Programas y Proyectos ejecutados en el periodo 2016-2019

El rubro con mayor asignación presupuestal para la zona rural en el departamento durante ese periodo de gobierno fue el de Infraestructura Pública con un 69.57%, seguido de Medio Ambiente, Agua Potable, Acueducto y Saneamiento Básico, con una asignación presupuestal de 17.33% referente al total asignado para el periodo 2016-2019.

Figura 24 *Inversión de programas y proyectos rurales 2016-2019.*



Nota: autoría Propia a partir de la recopilación de información de Programas y Proyectos ejecutados en el periodo 2016-2019

9.3 Percepción de pobreza multidimensional desde la mirada de las mujeres rurales del departamento de Boyacá Colombia.

De acuerdo con las entrevistas realizadas en tres provincias del departamento de Boyacá (*Tundama, Sugamuxi y Valderrama*) a lideresas de diferentes sectores y teniendo en cuenta las siguientes categorías de análisis: Conocimiento de la ley 731 del 2002, Empleo o Desempleo, Educación, Salud, Acceso a servicios públicos (*agua potable, alcantarillado, energía*), transporte público, seguridad, y una dimensión relacionada con la economía del trabajo doméstico y cuidado no remunerado, estos son los resultados:

Según la información analizada frente al conocimiento o desconocimiento de la ley 731 del 2002, el 58,33% de las entrevistadas contestaron que conocen la ley, sin embargo, un 79,17% afirma no haber participado en ningún programa, proyecto o foro de discusión establecido en torno a la norma. Algunas lideresas comentan que recibieron una invitación para participar en varios foros de discusión sobre la ley, pero estos foros de discusión se cancelaron una vez

iniciaron las restricciones por causa de la pandemia de Covid 19. De las veinticuatro personas entrevistadas solamente un 20,83% afirman haber hecho parte de programas y proyectos rurales; entre estos proyectos la elaboración de huertas caseras, capacitación para el sector artesanal en tejido de ruanas y de prendas de vestir en crochet como: “saquitos, guantes y gorros”, según lo evidencian algunas de las mujeres entrevistadas.

Según la ley 731 del 2002 en el artículo 19, las mujeres rurales “tendrán una participación equitativa y se debe asegurar la misma en las instancias de participación creadas para coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y a los proyectos objeto de cofinanciación” (p.4).

De acuerdo con los resultados de las entrevistas se puede observar que lo establecido en esa norma no se cumple a cabalidad.

Foto 1. *Asociación De Artesanos Unidos De Cerinza ADAUC: a. Lideresa rural artesana, b. Productos elaborados por las lideresas.*



Nota: autoría propia a partir de la recopilación de información en entrevistas semiestructuradas, Cerinza, Boyacá, 2021.

9.3.1 Dimensión Empleo o Desempleo

En cuanto a la dimensión de empleo o desempleo la mayoría de las participantes expresan que la población de mujeres rurales del departamento padece de desempleo y se deduce que

existe una correlación directa entre el bajo nivel de formación o la capacitación. Lo anterior es corroborado en afirmaciones como:

“Lo máximo que pagan es el día, si usted no tiene una profesión eso es lo que le van a pagar, como un jornalero, lo llaman. Lo mismo el señor que va a jornalear a la agricultura todo el día: matándose el señor, por ahí la dan treinta mil, lo de seguridad social, eso no hay acá, aunque la ley lo exige, no se cumple, no existe” (Entrevista 14, empleo o desempleo, 16 de octubre 2021).

Asimismo, las entrevistadas manifiestan que el género femenino es el que más sufre desempleo y en algunos casos tienen un empleo informal, ocasional o ejecutan una labor independiente como tejer, sembrar o cocinar; no obstante, estos empleos no cuentan con ninguna afiliación a sistemas de seguridad social. Constatando lo anterior se pueden observar aseveraciones como:

“Pues acá si hay pobreza por parte de las mujeres cabeza de familia, ya que son las más que sufren el desempleo y las personas con discapacidad. Entonces acá en la asociación tratamos de darle el trabajo a esas personas, porque a veces solo ganan lo del día, no tienen ingresos fijos” (Entrevista 10, empleo o desempleo, 16 de agosto 2021).

De igual manera, afirmaciones como: “(...) digamos en mi caso me pagan por las vacas que ordeñe, pues depende del trabajo también, pero son ingresos ocasionales más que todo” (Entrevista 8, empleo o desempleo, 11 de octubre 2021).

Por otro lado, solo el 4% de la población entrevistada, comenta que en la zona donde habita existe empleo formal. Frente a esa conjetura es necesario aclarar que esta perspectiva se argumenta a partir del punto de vista de la cofundadora y propietaria de una empresa privada del sector floricultor, la cual afirma dar empleo formal a más del 80% de las mujeres rurales del municipio de Cerinza (Entrevista 6, empleo o desempleo, 11 de octubre 2021).

Frente al empleo informal se advierten que “La agricultura no es sostenible en la zona, el único ingreso es la ganadería y está mal remunerado” (Entrevista 4, empleo o desempleo, 11 de octubre 2021).

Adicionalmente, se exponen problemas de acceso a la tierra por falta de formalización y legalización de los predios y la existencia de gran cantidad de estos en falsa tradición a lo largo y ancho del departamento, lo cual se ratifica a través de las siguientes palabras: “Los papás y nuestros abuelos adquirieron y luego vienen todas las generaciones y, a través del tiempo, como

digamos los papás entregan escrituras, pero esas escrituras las colocan como derechos de cuota, pero sigue siendo falsa tradición” (Entrevista 22, empleo o desempleo, 15 de octubre 2021).

Por otra parte, las participantes mencionan que, debido a la búsqueda de oportunidades laborales, la zona rural en la que habitan cambió de vocación productiva a causa del fuerte fenómeno de migración rural, sobre todo, en la población joven: allí donde la mayor actividad económica era la de producción de alimentos (básicamente de leguminosas), ahora es una zona económicamente dependiente del sector minero (Entrevista 23, empleo o desempleo, 8 de agosto 2021).

Del total de las entrevistas realizadas se puede destacar que:

“Dentro de esa visión de la pobreza multidimensional en términos de la dependencia a nivel agroalimentario, la pobreza aumenta porque, aunque sea más costoso cultivar, ahí estaba por lo menos para el tema de comida. Ahora, la gente necesita devengar o recibir algún ingreso para poder solventar sus necesidades de alimentación, entonces digamos que ese es un componente muy importante de orden cultural y económico” (Entrevista 23, empleo o desempleo, 8 de agosto 2021).

Otras lideresas manifiestan que la edad de las personas que habitan en la zona rural es un factor importante a la hora de analizar el aumento de la pobreza. En este sentido, comentan que hay una población creciente mayor de cincuenta años y menor de catorce años, además de un déficit poblacional de personas en edad laboral productiva.

Ahora bien, sobre las prestaciones sociales se afirma que la mayoría de la población rural femenina no cuenta con ninguna afiliación o pago de prestación social: "Son trabajos informales, sin prestaciones sociales, ni nada, porque la gente trabaja en sus casas, independiente, y ese es el sustento de sus familias" (Entrevista 4, empleo o desempleo, 11 de octubre 2021).

En síntesis, las participantes establecen como causas principales asociadas al desempleo y al empleo informal, la falta de capacitación, educación y apoyo estatal en programas que les permitan tener tiempo disponible para poder laborar fuera de los hogares. Lo anterior hace alusión a la economía del cuidado, la cual actualmente sigue siendo una actividad no remunerada y se realiza en mayor proporción por el género femenino en las zonas rurales del departamento de Boyacá. Adicional a ello, las entrevistadas centran su atención en los problemas de desnutrición y violencia financiera, teniendo en cuenta que, en múltiples ocasiones, ellas

manifiestan que los recursos económicos devengados son restringidos y manejados únicamente por el integrante masculino del hogar.

Para finalizar esta dimensión, la población entrevistada reconoce que las soluciones planteadas por los entes gubernamentales (como es el caso de las transferencias condicionadas), no están contextualizadas, al mismo tiempo que los programas y proyectos ejecutados no solucionan las necesidades actuales de la población rural femenina.

9.3.2 Dimensión Educación

En cuanto a la dimensión educación se encontró que el 4% de las entrevistadas exponen la posibilidad que las mujeres rurales se capaciten con la institución Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); sin embargo, reconocen que es difícil acceder a ese beneficio por falta de infraestructura cerca de los lugares de residencia de las mujeres campesinas, y comentan que algunas mujeres de la zona son analfabetas (Entrevista 1, educación, 21 de agosto 2021).

Otra de las consideraciones que se establece durante las entrevistas, por varias lideresas, es que la migración de las personas del campo a la ciudad afecta el tema educativo, porque la falta de población limita los recursos asignados por el gobierno para esta dimensión. En cuanto a la capacitación se habla sobre los programas desarrollados por el SENA y se exterioriza la falta de participación por deficiencia en el transporte público, lo cual limita la intervención en los proyectos o programas de capacitación establecidos.

La percepción que se encontró por parte del sector privado es que el estado no garantiza posibilidades de educación. Las lideresas comentan que las capacitaciones realizadas son por parte de empresas privadas y no cuentan con ningún apoyo gubernamental (Entrevista 6, educación, 11 de octubre 2021).

Otro hallazgo frente al tema educativo es el prevaecimiento del analfabetismo en la población mayor, siendo más alto en el género femenino. Las entrevistadas comentan que los programas para erradicar el analfabetismo van hasta los 40 años y no existen programas enfocados en el adulto mayor (Entrevista 7, educación, 11 de octubre 2021).

En suma, la mayoría de las participantes coinciden en que es viable que las mujeres rurales se capaciten con el SENA, pero existen varios factores que se interponen en el proceso para cumplir con los objetivos de desarrollo educativo, entre los cuales prevalece la falta de

infraestructura adecuada y la ausencia del soporte financiero de parte de las entidades gubernamentales para fortalecer el sector educativo. Al mismo tiempo, se afirma que las capacitaciones impartidas son escasas y esporádicas, no existe un programa permanente y consistente que apoye la capacitación de la mujer rural.

También, es necesario reconocer que las capacitaciones con la institución SENA se hacen a nivel técnico y tecnológico en su mayor grado. Por lo tanto, va a prevalecer la desigualdad de oportunidad en el desarrollo educativo entre la población rural y la población urbana, teniendo en cuenta que en la zona urbana está la posibilidad de acceder a niveles de educación superior y de posgrado.

En este contexto, es menester tener en cuenta otras determinantes como la falta de tiempo de las mujeres rurales para asistir a formarse, ya que son en mayor proporción las encargadas de ejercer el trabajo doméstico y de cuidado. A esto se suman las dificultades que tienen para desplazarse a otras ciudades o sectores para recibir servicios educativos y la limitación de los recursos disponibles invertidos en educación rural. Igualmente, varias lideresas comentan que existe mucha desinformación en la zona rural sobre los beneficios u ofertas educativas disponibles para esos sectores.

Las participantes afirman que los programas de capacitación están descontextualizados y que no ayudan a minimizar la pobreza rural.

“Ahora las soluciones no están tan contextualizadas, entonces, por ejemplo, para disminuir un poco la dependencia económica de las mujeres rurales de sus esposos, vamos a hacer las capacitaciones en el SENA o les vamos a dar capital semilla para hacer como alguna cosita, que siembran lechugas y el programa queda como que les dieron la capital semilla o la capacitación, pero nada más. No hay un seguimiento ni apoyo al programa” (Entrevista 15, educación, 23 de octubre 2021).

También se habla de deserción escolar, de brechas y situaciones diferenciales que viven las mujeres rurales que interfieren en el logro de metas y la definición de sus propósitos de vida.

De acuerdo con el análisis de las entrevistas realizadas se reconoce la necesidad de establecer políticas integrales contextualizadas que apoyen la dimensión de educación de la mujer rural, reconociendo la necesidad de crear estas políticas en coordinación con programas de economía del cuidado y programas de mejoramiento en infraestructura para que tengan un

resultado eficiente y, en últimas, de contar con la participación de la población directamente afectada.

Para concluir esta dimensión se establece que la falta de capacitación está directamente relacionada con la falta de empleo. El bajo nivel educativo limita a las mujeres rurales y les impide acceder a empleos formales con pago de prestaciones sociales.

9.3.3 Dimensión Salud

En cuanto a la dimensión salud, la mayoría de las participantes coinciden en que el sistema de salud al que tiene acceso es precario y que hace falta infraestructura en las veredas para recibir atención. Entre las apreciaciones se resalta la siguiente: “A todas las personas de las veredas les toca ir al centro. Ya en el caso de las personas de tercera edad o un caso grave de salud, los profesionales se desplazan hasta los lugares de residencia” (Entrevista 1, educación, 21 de agosto 2021).

Igualmente se debe considerar que las distancias de desplazamiento para recibir atención desde el lugar de residencia de la mayoría de las mujeres rurales son bastante grandes y el transporte público en la zona no es eficiente ni constante; esto incide en la no asistencia a controles regulatorios médicos, cuestión que obstaculiza la prevención de enfermedades de las mujeres campesinas.

En algunos casos la población entrevistada afirmó que el municipio donde viven no cuenta con atención a salud y, para recibirla, se deben trasladar dos horas hasta una ciudad principal del departamento. Por ejemplo, se sostiene: “Es pésimo el sistema de salud. En las veredas no hay atención en salud, acá en Mongua estamos totalmente abandonados, por ejemplo, a mí me atienden hasta en Tunja” (Entrevista 9, salud, 16 de agosto 2021).

Las lideresas deducen que falta normatividad referente a la dimensión salud en las leyes establecidas con enfoque de género para la mujer rural: "una cosa muy específica que pensamos que esa ley debería abordar es entorno a los derechos de las mujeres rurales, los derechos sexuales y reproductivos, particularmente nosotras no hemos visto nada en eso" (Entrevista 15, salud, 23 de octubre 2021).

Adicionalmente, comentan que el hecho de que los sistemas de salud no estén descentralizados genera obstáculos de acceso al servicio, se menciona que no se atienden las

necesidades específicas de las mujeres de las zonas rurales y que las instituciones gubernamentales locales y departamentales operan sin un objetivo claro, solo con la intención de cumplir un requisito de las normatividades nacionales.

Otra de las dificultades que manifiesta la población afectada es la falta de personal médico para la atención de salud, si bien en algunas ocasiones existe la infraestructura para brindar el servicio, aclaran las lideresas, no siempre está disponible el personal médico contratado para que opere dentro de esa infraestructura.

Para finalizar esta dimensión se reconoce la necesidad de descentralizar los centros de atención de salud y priorizar la población rural en el sistema, teniendo en cuenta las características particulares de esta población y las dificultades de acceso hacia los hospitales o centros de atención ubicados en las zonas urbanas. Esta falta de priorización hace que en múltiples ocasiones la población no pueda acceder a ningún servicio de salud.

9.3.4 Dimensión Servicios Públicos

Frente a esta dimensión es necesario aclarar que existen dificultades propias del contexto, por ende, en esta dimensión no se afecta de manera diferencial el género femenino. Se establece que un incremento en el acceso a los servicios públicos domiciliarios mejora la calidad de vida de toda la población que habita en la zona rural.

En las entrevistas realizadas se encontró que el 21% de la población afirma no contar con un sistema de alcantarillado y agua potable; un 4% dice no tener energía y todas lideresas afirman no tener acceso a servicio de internet; esta respuesta es coherente con el análisis de la información suministrada por el DANE para el año 2018 presentada anteriormente en el documento. Algunas de las respuestas a las preguntas planteadas sobre el acceso a servicios públicos fueron: "han avanzado en algunos lugares al tener agua y acueducto, pero los tratamientos de esa agua y alcantarillado es para donde se vaya a inundar, de resto no hay servicio de alcantarillado" (Entrevista 13, servicios públicos, 08 de agosto 2021).

Algunas opciones alternas que tiene la población rural del departamento de Boyacá para suplir la falta de acceso a servicios públicos de agua potable y alcantarillado son plantas de almacenamiento caseras de agua potable, para surtir a los predios que tienen vivienda, y también para ganado; adicionalmente existe el uso de pozos sépticos. Es necesario mencionar que los

pozos sépticos son una alternativa viable, práctica y económica que mejora el proceso de recolección de aguas servidas, sin embargo, este se debe realizar teniendo en cuenta las buenas prácticas en la construcción.

Además, las participantes manifiestan que la situación del acceso al agua potable empeora en temporada de verano, corroborado en afirmaciones como:

“Ahorita que ha llovido bien porque hay abundancia y todo, pero cuando hay escasez, se complica, porque aquí a veces duramos hasta un mes sin agua, nos toca bañarnos con el agua lluvia, recoger aguas lluvias que nos sirve para darle de beber a las vacas, para los baños, para lavar la ropa, para todo, hallar la zona de lavado, entonces recogemos siete, ocho, nueve, canecas dónde a medida que va lloviendo vamos recepcionando el agua” (Entrevista 13, servicios públicos, 08 de agosto 2021).

De las entrevistas realizadas frente al acceso de servicios públicos se concluye que, pese a que algunos hogares tienen acceso a agua potable y energía, falta optimizar los recursos para que todos los hogares campesinos cuenten con acceso a esos derechos básicos y elementales. Por tanto, es necesario ajustar las estrategias que se implementan en las zonas rurales teniendo en cuenta que actualmente no concuerdan con las necesidades de los territorios.

Referente al acceso de internet, en las entrevistas se percibe que las mujeres rurales no consideran este servicio público como un servicio básico ni prioritario. Algunas participantes afirman que en años anteriores existió un programa llamado Kioscos Digitales o puntos Vive Digital, donde se suministraba ese servicio principalmente en los puntos educativos (escuelas rurales), pero que este programa fue discontinuado desde el año 2018. Es necesario reconocer que la falta de este servicio aumenta la brecha de desigualdad para la población rural del departamento de Boyacá porque actualmente y bajo el concepto de la digitalización, es obligatorio contar con el servicio de internet para acceder a los servicios básicos como es el caso de la educación y la salud. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el sistema de salud actualmente está sistematizado y para sacar una cita médica u obtener una autorización para algún procedimiento, en múltiples ocasiones es necesario recurrir al servicio de internet, por ende, se deduce que las zonas rurales quedan excluidas y en desventaja frente a las zonas urbanas al no poseer los servicios públicos necesarios.

9.3.5 *Dimensión Transporte Público y Seguridad*

Respecto a la dimensión de seguridad, un 66.67% de las mujeres entrevistadas perciben la zona donde habitan como segura. Sin embargo, un 33.33% perciben inseguridad y deducen que algunas causas de esa inseguridad pueden ser la migración de población extranjera sin oportunidades de empleo; la exposición a violencia física y sexual, así como la falta de planes eficientes por parte de las autoridades competentes para combatir la inseguridad (policía y entes de control regulatorio de orden público).

La fundación a la que pertenece una de las lideresas entrevistadas trabaja para la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias de género. Ella explica que la violencia de género prevalece en las zonas rurales y narra un caso de violencia sexual hacia una mujer campesina en condición de discapacidad; también habla de lo inseguro que es transitar en las noches por las zonas rurales, del mismo modo comenta que para muchas mujeres es inseguro estar en casa, afirmando que existen varios casos donde se vive violencia intrafamiliar, también informa que la mayoría de esos casos no se denuncian legalmente.

Frente a la dimensión de transporte público, un 33 % de entrevistadas manifiestan que no hay transporte público, afirman que se movilizan en transporte privado, caminando o en bicicleta y las demás manifiestan que hay transporte público en la zona rural, pero es muy limitado, y que, pese a que llega a algunas zonas, en otras zonas rurales es inexistente:

“Las veredas que no tienen transporte urbano ni acceso fácil son, El Siral, el Hatillo, Alto Peñitas; qué son las zonas más lejanas y las vías están tremendamente mal, las busetas las dejan siempre lejos de donde ellas viven, son dos o tres horas de camino y subiendo”
(Entrevista 14, servicios públicos, 16 de octubre 2021).

Las lideresas comentan que existen varios horarios donde el transporte público funciona, y fuera de esos horarios las personas deben disponer de altos recursos propios para poder transportarse. También se pronuncian sobre el mal estado de las vías y la falta de los recursos públicos disponibles para reparar esas vías en mal estado. Afirmaciones como: "hay unas vías que están tenaz y con carro así bajito eso es imposible llegar, mejor uno a pie, la verdad ya las vías parecen unos caminos. Entonces si hace falta mucho" (Entrevista 14, servicios públicos, 21 de agosto 2021).

En conclusión, los sistemas de transporte público adecuados son esenciales para todas las personas que no cuentan con opciones de transporte público privado, en el caso de estudio (para las mujeres rurales), este servicio permite la accesibilidad a múltiples bienes y servicios básicos como: salud, educación, alimentación, entre otros.

9.3.6 Dimensión Trabajo Doméstico y De Cuidado No Remunerado (TDCNR)

Relativo a esta dimensión, con las encuestas realizadas se evidencia que no existe un programa por parte del estado que apoye la economía del cuidado para la población rural. Pese a lo anterior algunas de las participantes consideran que los jardines infantiles y los hogares para el adulto mayor (ancianatos) en Colombia, son programas que ayudan a las mujeres con la economía del cuidado. Es necesario aclarar que los jardines infantiles son parte de programas educativos y no prestan el servicio de cuidado a los niños fuera el horario establecido para los centros educativos, y los ancianatos u hogares para adulto mayor no prestan servicios por cortos periodos de tiempo; estos son lugares donde se debe internar al adulto mayor, y prestan un servicio público en su mayor frecuencia para adultos abandonados o sin ningún núcleo familiar existente. Las participantes manifiestan que no existe un sistema que ayude las mujeres de las zonas rurales con el cuidado de los niños o adultos mayores, y recalcan la desigualdad de género en cuanto a la distribución de los oficios del hogar:

“En estos momentos estamos trabajando muchísimo en ese programa de sistema de cuidado, para que haya una política pública del sistema de cuidado a nivel nacional, porque en el sector rural la situación de las mujeres es muy precaria. Entonces hay mujeres que por ejemplo, trabajan ocho horas diarias sin remuneración alguna con relación a los hombres que trabajan aproximadamente tres horas en las labores del cuidado no remunerado; entonces ellas no cuentan o en el sector rural no contamos con por ejemplo, guarderías para niños, eso es una carga que le cae a las madres en el campo, no contamos tampoco con centro de atención al adulto mayor, no contamos con centros educativos a poca distancia, no contamos con la salud a la mano, cómo si cuentan las mujeres afortunadamente del sector urbano" (Entrevista 21, TDCNR, 07 de agosto del 2021).

Es necesario reconocer que la falta de un programa enfocado a la economía del cuidado genera una doble carga laboral para las mujeres de las zonas rurales y obstaculiza el desarrollo de algunas capacidades de las mujeres campesinas:

“El estado es muy indolente en ese tema, mucho más con las mujeres, y con las madres solteras, porque muchas madres solteras viven de la mamá o del papá, gracias a la mamá o al papá pueden estar en la casa y pueden tener los hijos, estos programas de familias en acción, sacan a la gente de algunos muy pocos apuros pero para mí no son la solución, apuros económicos muy poquitos y de momento, pero no con una proyección, por el contrario, generan una dependencia: el esperar qué me van a dar, porque me van a dar, incluso eso no deja que la gente despegue” (Entrevista 13, TDCNR, 08 de agosto 2021).

En la cita anterior, la lideresa habla sobre los programas de transferencias monetarias y considera que el enfoque de esos programas no es adecuado, ni se ajusta a las necesidades de la población.

Finalmente, es preciso reconocer que existen patrones culturales que limitan el apoyo del género masculino a cumplir con el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, por ende, en la zona rural sigue siendo un trabajo que se realiza en su mayoría por las mujeres. Una de las afirmaciones sobre este patrón cultural es:

“Y en la ruralidad eso es mucho más complicado, pues hay algunas organizaciones que tratan de ayudar a las mujeres en lo rural pero ya es más como en lo productivo, entonces no se ve mucho ni se entiende mucho esa economía del cuidado lo que aporta realmente como la labor doméstica, sino que también por esos patrones culturales de nosotros, pues se ve muy normal, que esté todo el día en la cocina y que también esté cuidando, y que si necesita salir a trabajar tiene que solucionar” (Entrevista 15, TDCNR, 23 de octubre 2021).

Para concluir este capítulo, referente a la percepción general de la pobreza rural, veintidós de las veinticuatro lideresas, que corresponde al 92% de la población entrevistada, afirman que en las zonas rurales prevalece la pobreza multidimensional, manifiestan que hay pobreza rural y en el peor de los casos pobreza rural extrema. Hablan sobre el aumento de la pobreza rural atribuyéndole como consecuencia la migración hacia la zona urbana. Asimismo, comentan que esa migración no garantiza que las personas que se van de la zona rural a la urbana salgan de la situación de pobreza: “yo he visto muchísimos casos, en los que venden hectáreas

para venir a comprar metros y muchas veces les toca vender porque no alcanzan o se endeudan, eso ha llevado a la miseria a muchas familias” Entrevista 13, percepción de la pobreza rural, Colombia (2021).

Con todo, es necesario reconocer que la mayoría de los hogares con jefatura femenina son hogares unipersonales, con ausencia del hombre o figura masculina en las familias y, por el contrario, los hogares con jefaturas masculinas son en un alto porcentaje hogares bilaterales donde la mujer asume en mayor cantidad de tiempo y trabajo las labores del cuidado.

10 Conclusiones

- Las estrategias planteadas en la ley 731 del 2002 no combaten de manera efectiva la pobreza rural multidimensional de las mujeres del departamento de Boyacá Colombia. Se contempla la necesidad de ampliar, modificar y aplicar transparentemente la norma para que tenga un impacto positivo en la población rural y ayude a reconocer y dignificar el trabajo de la mujer campesina Boyacense, en especial el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- No hay cumplimiento de lo dictaminado en la norma 731 del 2002 frente a la participación equitativa de las mujeres campesinas en los programas y proyectos que involucren recursos asignados a la zona rural, tanto en el estudio de los documentos públicos, como en las entrevistas realizadas, se evidencia que la participación de la mujer rural en la elaboración de planes, programas y proyectos rurales corresponde a un porcentaje muy bajo.
- De acuerdo con información analizada en la base de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2018, el no acceso a servicios públicos domiciliarios evidencia una persistente desigualdad entre la población que habita la zona rural y la zona urbana del departamento de Boyacá, esta información señala una constante desventaja en los habitantes de las zonas rurales.
- En el plan de desarrollo correspondiente al periodo 2008-2011 del departamento de Boyacá, se contemplan tres sectores con enfoque de género: empleo, salud, y prevención y seguimiento de violencia hacia las mujeres. Es necesario dentro de las políticas públicas tener

en cuenta otros sectores en los que las mujeres rurales tienen múltiples dificultades y deficiencias, como es el caso del sector educativo, entre otros.

- Durante el periodo de análisis 2012-2015, en el plan de desarrollo departamental se estipulan varias dimensiones donde se contempla el enfoque de género. Pese a lo anterior, en la asignación presupuestal para los programas y proyectos analizados, el enfoque solamente contempla dos proyectos, los cuales representan un 0.15% de la asignación total presupuestal asignada en la zona rural para ese periodo de gobierno.
- Pese a que el plan de desarrollo 2016-2019 cuenta con una Política Pública de Mujer y Género, que tiene como objetivo la difusión y socialización en los municipios, con la finalidad de que las mujeres la conozcan, la apropien y puedan exigir su cumplimiento, en las entrevistas realizadas se logra evidenciar el desconocimiento de las leyes y derechos de mujer rural.
- El índice de pobreza multidimensional permite apreciar las zonas más afectadas en el departamento. Adicionalmente, permite visualizar las dimensiones que necesitan mayor atención para la erradicación de la pobreza, sin embargo, se requiere de un diseño de indicadores que apunten a descubrir las necesidades específicas de la población femenina rural Boyacense.
- En los planes de desarrollo departamentales planteados por las diferentes administraciones, concerniente a la dimensión salud, hay diversas estrategias para otorgar el servicio a la población femenina. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a las lideresas, se corrobora que persisten dificultades de acceso a los hospitales o centros de atención; esto en parte se debe a que se encuentran ubicados en las zonas urbanas y la falta de priorización hace que en múltiples ocasiones la población rural no pueda acceder a ningún servicio de salud.
- Las mujeres lideresas entrevistadas enuncian una correlación directa entre empleo formal y percepción de la pobreza multidimensional, la falta de empleo formal aumenta de manera

directa la pobreza multidimensional en las zonas rurales del departamento de Boyacá Colombia.

- Según los datos analizados, en materia de educación se observa que la cobertura educativa en la zona rural, especialmente en educación superior, es insuficiente. Por esto, es necesario establecer estrategias que reduzcan las barreras de acceso a la educación, y mejorar los métodos y/o jornadas establecidas, teniendo en cuenta que actualmente son poco flexibles y no se ajustan las necesidades de las mujeres rurales.
- A partir del análisis de las entrevistas realizadas se observa que la pobreza multidimensional afecta simultáneamente varias dimensiones en la población rural femenina; por ejemplo, para fortalecer el tema educativo en la mujer, es necesario contemplar el costo de oportunidad del tiempo invertido en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y establecer programas que cubran la dimensión de la economía del cuidado.

11 Recomendaciones

- Difundir y socializar la existencia de las normas con enfoque de género en la población Boyacense, entre estas la ley 731 del 2002, además de capacitar y dar a conocer los beneficios y derechos existentes para la población de las zonas rurales del departamento.
- Reconocer la heterogeneidad de la población, a partir de datos estadísticos e información desagregada por género para poder enfocar los recursos y lograr el cubrimiento de las necesidades específicas de las mujeres rurales del departamento de Boyacá.
- A la gobernación de Boyacá y las administraciones locales se sugiere, organizar estrategias que cuenten con la participación de la mujer rural y trabajar en conjunto con organizaciones colectivas campesinas, para poder combatir de forma directa la pobreza multidimensional que se presenta en los municipios del departamento, y así poder mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales.

- Para disminuir la pobreza multidimensional en el Departamento de Boyacá, se sugiere priorizar y distribuir los recursos económicos en los municipios y sectores más afectados, teniendo en cuenta el IPM y los datos establecidos en el Departamento Nacional de Estadística (DANE).
- Establecer políticas sociales focalizadas, o un sistema de bienestar que permita democratizar las labores del cuidado; entendiendo la economía del cuidado como un derecho y como un asunto de política pública, no como un asunto natural de las mujeres.

12 Referencias

- Becker, G. S. (1995). Human Capital and Poverty Alleviation. World Bank, Human Resources Development and Operations Policy. *HROWP*.
- Buvinic, M. (1991). La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina: preguntas y opciones de política para América Latina y el Caribe = The vulnerability of households headed by women: policy questions and options for Latin America and the Caribbean. In *CEPAL*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5912>
- Cecchini Simone y Martínez Rodrigo. (2011). Protección social inclusiva en América Latina. In *CEPAL*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). *Planes de Desarrollo Territoriales de Colombia | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/planes-de-desarrollo-territoriales-de-colombia>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas .Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. <https://estadisticas.cepal.org>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Obtenido de Índice de feminidad en hogares pobres*. <https://oig.cepal.org/>
- Ley 731, Congreso de la República - Colombia (2002). https://www.redjurista.com/Documents/ley_731_de_2002_congreso_de_la_republica.aspx#
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). *Boletín Técnico, Pobreza Multidimensional en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Mujeres Rurales en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). *Pobreza monetaria y grupos de ingreso en Colombia*.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). *Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia*.

- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Pobreza monetaria y pobreza multidimensional*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/>.
- Gaviria Rendon, L. (2018). En construcción : el punto uno del acuerdo de paz una pedagogía multimedial para la construcción de paz. In *Pontificia Universidad Javeriana*.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/36103>
- Gobernación de Boyacá. (2008). *Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 ;Para Seguir Creciendo!*
- Gobernación de Boyacá. (2012). *Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 Boyacá se atreve*.
- Gobernación de Boyacá. (2016). *Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, Creemos en Boyacá*. <http://www.boyaca.gov.co/>
- Gobernación de Boyacá. (2021). *Marco Territorial de lucha contra la pobreza extrema*.
<https://www.boyaca.gov.co/>.
- Gutiérrez C, M. L., (IICA), I. I. de C. para la A., Gutiérrez C, M., & (IICA), I. I. de C. para la A. (2003). *La ley para las mujeres rurales en Colombia : alcances y perspectivas*.
<http://repositorio.iica.int/handle/11324/7319#.Yrfl76Jp9Fg.mendeley>
- Hernández García, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. Acerca del género como categoría analítica. In *Universidad de Oriente*. <https://www.redalyc.org/>
- Lastarria-Cornhiel, S. (2008). *Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras*.
- Mincer Jacob A. (1974, January). *Escolaridad, experiencia e ingresos. Comportamiento humano e instituciones sociales*. NBER. <https://eric.ed.gov/?id=ED103621>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018a). *Panorama de la pobreza rural en América Latina y el Caribe*. <https://www.fao.org/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018b). Situación de las mujeres rurales en Colombia. In *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*.
<https://www.minagricultura.gov.co/>
- Parada Hernández, M. M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 103–128. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6612>

- Pasura, D. (2010). *A gendered analysis of land reforms in Zimbabwe. Women's Studies International Forum*.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6612>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. <https://www.undp.org/es/colombia/publications/informe-nacional-de-desarrollo-humano-2011>
- Rossel, C. (2012). Protección social y pobreza rural en América Latina - VII Seminario internacional Seguridad Alimentaria, pobreza rural y protección social en América Latina y el Caribe. In *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*.
<https://www.fao.org/publications/card/es/c/9b2ba4c0-09b2-4941-a7c0-9cc4aae9bd14/>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Singh, A. (1997, August). *The future of urban employment*. <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/>
- Somavia J. (2003). Superar la pobreza mediante el trabajo. *Conferencia internacional del trabajo 91.a reunión 2003*.
- University of OXFORD. (2019). *Red de Pobreza Multidimensional MPPN*.
<https://mppn.org/es/pobreza-multidimensional/que-es-el-ipm/>
- Villatoro Pablo. (2017, August 11). *Medición multidimensional de la pobreza*.
<https://www.cepal.org/>

13 Anexos

Anexo 1.

Descripción del perfil de las personas entrevistadas.

N° de Entrevista	Descripción del perfil	Líder en el Sector	Fecha de realización
1	Lideresa rural, gestora de programas sociales del municipio de Jericó Boyacá.	Social	21 de agosto 2021
2	Lideresa rural comunitaria del municipio de Cerinza, Boyacá.	Social	11 de octubre 2021
3	Lideresa rural artesana, integrante la Asociación De Artesanos Unidos De Cerinza ADAUC.	Artisanal	11 de octubre 2021
4	Lideresa rural de madres comunitarias del municipio de Cerinza Boyacá.	Social - Educativo	11 de octubre 2021
5	Lideresa rural, integrante de la Asociación De Usuarios Del Servicio De Acueducto Alcantarillado Y Aseo Municipio De Cerinza Departamento De Boyacá.	Acueducto y alcantarillado	11 de octubre 2021
6	Lideresa rural, Cofundadora de la empresa Boyacá Flores S.A.S.	Floricultor	11 de octubre 2021
7	Lideresa rural, presidenta de la junta de acción comunal de la vereda Centro Rural.	Social - Político.	11 de octubre 2021
8	Lideresa rural, gestora de programas sociales del municipio de Cerinza Boyacá.	Social	11 de octubre 2021

9	Lideresa rural, coordinadora de la Asociación De Usuarios Acueducto Rio Laguna Negra Oicita Del Municipio De Mongua Departamento De Boyacá.	Ambiental, acueducto y alcantarillado	16 de agosto 2021
10	Lideresa rural, presidenta de la Asociación De Usuarios Acueducto Rio Laguna Negra Oicita Del Municipio De Mongua Departamento De Boyacá.	Ambiental, acueducto y alcantarillado	16 de agosto 2021
11	Lideresa rural, gestora de programas sociales para el adulto mayor del municipio de Jericó Boyacá.	Social	21 de agosto 2021
12	Lideresa rural, coordinadora del Mercado Campesino de Paipa y líder del proyecto de fortalecimiento a la denominación de origen del Queso Paipa, Boyacá.	Comercio	08 de agosto 2021
13	Lideresa rural, agroecóloga y líder política de Paipa.	Agroecológico y político	08 de agosto 2021
14	Lideresa rural, Coordinadora de Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia – ANUC Organización social gremial de los campesinos de Boyacá.	Social - Agrícola, Agropecuario y Agroindustrial.	16 de octubre 2021
15	Lideresa rural y urbana, Cofundadora de la Red Defensoras, proceso colectivo, autogestionado y voluntario cuyo objetivo es articular trabajo para la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias de género.	Derechos Humanos.	23 de octubre 2021
16	Lideresa rural, secretaria de la Asociación Asogranja, Organización de productores	Social - Agropecuario	15 de octubre 2021

	agropecuarios, de mercado campesino, y del turismo rural comunitario.	y Agroindustrial.	
17	Lideresa rural, lideresa política en el sector rural del municipio de Jericó Boyacá.	Política	21 de agosto 2021
18	Lideresa rural, integrante de la Cooperativa COMPROALFA del municipio de Jericó Boyacá.	Agrícola Alfarero.	21 de agosto 2021
19	Lideresa rural, lideresa política en el sector rural del municipio de Jericó Boyacá.	Política	21 de agosto 2021
20	Lideresa rural, líder cultural y comerciante.	Cultural y comercio.	21 de agosto 2021
21	Lideresa rural, directora de la Fundación San Isidro, Organización campesina, en la que convergen alrededor de ochocientas familias en el departamento de Boyacá.	Social	07 de agosto del 2021
22	Lideresa rural, directora de la Asociación Asogranja, Organización de productores agropecuarios, de mercado campesino, y del turismo rural comunitario.	Social - Agropecuario y Agroindustrial.	15 de octubre 2021
23	Lideresa rural, presidenta de la acción comunal y cofundadora de TABE, Fundación de tejidos, bordados, cestería, viverismo, productos y sabores campesinos, impulsamos el Turismo Rural Comunitario.	Artesanal y comercio.	08 de agosto 2021
24	Lideresa rural, gestora de programas sociales del municipio de Jericó Boyacá.	Social	22 de agosto 2021
